GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ADICIÓN Y PRORROGA N°1

CONTRATO N°	**4600017177**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL LA MARÍA
NIT	890.905.177-9
OBJETO	Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL	$6.355.559.680 excluido de IVA
VALOR ADICIÓN	$3.177.779.840
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$9.533.339.520 EXCLUIDO DE IVA.**
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024
PRÓRROGA	Cuatro (4) meses
FECHA FINAL	13 de Abril de 2025
ESTUDIOS PREVIOS	15705

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enerode 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación celebrado el día 03/12/2024 según acta número 66 y el Comité de orientación y seguimiento celebrado el día 10/12/2024 según acta número 112, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA- SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.432.123 de Rionegro, quien en su calidad de **GERENTE** de **LA ESE HOSPITAL LA MARÍA,** designado mediante Decreto D2024070004235 del 1 de octubre de 2024, facultado para contratar mediante el Acuerdo N°20-18 del 5 de diciembre de 2018, es una institución sin ánimo de lucro, dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud, con Nit.890.905.177-9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, acuerdan **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato Interadministrativo **Nro. 4600017177** suscrito el 17 de junio de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que mediante justificación, la supervisión del contrato solicitó adicionar y prorrogar el contrato **4600017177. 2.** Que dentro de los indicadores priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027: "Por Antioquia Firme,

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 - 4600017177

Entidades del sector salud al servicio del cuidado integral por curso de vida y enfoque diferencial en Antioquia Línea 2. Cohesión desde lo social, Componente 1: Bien – estar: salud integral para Antioquia, Programa 1: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio, con el objetivo de fortalecer la conducción de la salud pública territorial para implementar las Rutas integrales e integradas de atención en salud, de orden poblacional, colectivo e individual, con articulación sectorial e inter y transectorial en el continuo de la vida y con enfoque diferencial para el departamento de Antioquia. **3.** Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia debe avanzar en el logro de estos indicadores, con lo cual requiere continuar fortaleciendo las acciones de prevención específica, detección temprana, educación, mitigación y control de enfermedades transmisibles en los entornos familiar, comunitario e institucional, bajo un enfoque diferencial que promueva la apropiación social del conocimiento y la reducción de la mortalidad a causa de las enfermedades transmisibles. **4.** Que en los 51 municipios priorizados con alta carga de la enfermedad se han llevado a cabo mesas intersectoriales que han reunido a actores estratégicos y líderes comunitarios. Estos encuentros han sido fundamentales para generar un diálogo abierto y participativo en torno a la prevención de la tuberculosis. **4.** Que los participantes han aportado valiosas propuestas y visiones de futuro, las cuales han sido consolidadas en un plan de acción detallado. Este plan, que cuenta con el seguimiento constante de las diferentes dependencias municipales, busca abordar de manera integral la problemática de la tuberculosis en cada territorio. **5.** Que aspectos clave que podrían destacarse: a) Participación ciudadana: La amplia participación de líderes comunitarios ha enriquecido el proceso, asegurando que las acciones planteadas respondan a las necesidades reales de la población. b) Enfoque intersectorial: La presencia de actores de diversos sectores (salud, educación, desarrollo social, etc.) ha permitido identificar sinergias y diseñar estrategias más completas y efectivas. c) Planificación estratégica: La elaboración de un plan de acción detallado ha proporcionado una hoja de ruta clara para la implementación de las iniciativas. d) Seguimiento y evaluación: El compromiso de las alcaldías municipales de dar seguimiento al plan garantiza que las acciones se ejecuten de manera oportuna y eficiente. **6.** Que al corte del mes de octubre hemos obtenido 50.757 personas sensibilizadas en TB en la comunidad, 106 captaciones de sintomáticos respiratorios dentro de los territorios bajo el acompañamiento de un equipo multidisciplinar, generando un apoyo para el diagnóstico oportuno de la tuberculosis, lo que se puede traducir en mayor éxito de curación y menos mortalidad. **7.** Que en cuanto a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, el proceso de construcción de la Política Pública de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Resistencia Antimicrobiana es un paso fundamental para garantizar una atención médica más segura y de calidad en Antioquia. A través de las líneas estratégicas de educación, prevención, vigilancia y control, se busca no solo mitigar el impacto de las infecciones, sino

también generar un cambio cultural en el uso de antimicrobianos y en la corresponsabilidad de todos los actores involucrados. Este esfuerzo conjunto tiene el potencial de mejorar sustancialmente la salud pública de nuestro departamento. **8.** Que se ha implementado la estrategia TBUSCO, para la prevención de la tuberculosis en los Municipios de población vulnerable rural, ejecutando estrategias de información, educación, comunicación a las comunidades, para ello se ha visitado 28 municipios del departamento de Antioquia: RX realizados: 2876 - RX observados: 141 - Truenat (prueba molecular) realizados: 29, usuarios remitidos a los servicios de salud: 94 - Usuarios educados: 864. **9.** Que metodológicamente el desarrollo de estas jornadas de salud para la prevención de la tuberculosis en los territorios se deriva en la organización de la población por grupos, para recibir la sensibilización y estaciones para atender a la población que cumplan con el criterio de algoritmos para la realización de exámenes de RX para verificar los resultados de pacientes negativos o positivos de tuberculosis. De esta manera cumplimos con las acciones de educación en salud e intervenciones colectivas a las comunidades para la prevención de las enfermedades transmisibles. **10.** Que se han emitido cerca de 5000 mensajes radiales en 80 emisoras del departamento de Antioquia, para la sensibilización de la prevención de la tuberculosis, signos y síntomas, prevención de las infecciones respiratorias agudas e infecciones asociadas a la atención a los servicios de salud, se han diseñado boletines epidemiológicos de IRA, actualización de Rotafolio de enfermedades transmisibles, capsulas audiovisuales de conocimiento sobre la IRA y abordado a más de 1600 estudiantes de pregrado de medicina, enfermería y bacteriología en cuanto a las enfermedades transmisibles, fortaleciendo sus capacidades a modo de preparación para la vida laboral relacionada con la salud pública. **11.** Que en cuanto a las cifras epidemiológicamente hablando, con corte a la semana 44, se notificaron 4044 casos (para la semana 44 de 2023 teníamos reportados 3638), entre tuberculosis sensible y resistente, lo cual representa aproximadamente el 21% del total nacional de casos reportados. Continuamos siendo el departamento con más casos a nivel nacional. Este aumento, alineado con la tendencia nacional, subraya una situación preocupante en la región, donde el control de la enfermedad es fundamental, con énfasis en el diagnostico comunitario y precoz. **12.** Que en cuanto a los grupos etarios más afectados, los adultos jóvenes y de mediana edad son los más impactados en Antioquia. Las personas entre 40 y 64 años representan el 35.05% del total de casos, seguido por el grupo de mayores de 65 años, con un 15.78%. Esta concentración de casos en personas en etapas productivas y avanzadas de vida implica desafíos adicionales para el sistema de salud y la economía local. **13.** Que es crucial seguir avanzando en la modernización de los métodos diagnósticos, específicamente mediante la implementación y expansión del uso de pruebas moleculares, estas pruebas permiten una detección más rápida y precisa del Mycobacterium tuberculosis, facilitando la identificación de cepas resistentes y permitiendo una intervención más efectiva. **14.** Que fortalecer estas acciones no solo mejorará los resultados individuales

de los pacientes, sino que también contribuirá a reducir la transmisión de la enfermedad en la comunidad, mitigando su impacto a largo plazo. **15.** Que Antioquia debe continuar con un enfoque integral que combine la captación temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado, complementado con el uso de tecnología avanzada en el diagnóstico. Esto permitirá no solo mejorar la salud de los pacientes individuales, sino también avanzar hacia el control y eventual erradicación de la tuberculosis en la región. **16.** Que la ejecución con corte al 30 de noviembre corresponde al 70%. Teniendo en cuenta que algunos productos terminan su ejecución en el mes de diciembre. **17.** Que es fundamental garantizar la continuidad de este servicio mediante la adición y prórroga del contrato. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula segunda del contrato principal, correspondiente a **VALOR**, se adiciona en ***TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.177.779.840)***, *de los cuales $635.555.968* corresponden a la vigencia 2024 y $2.542.223.872 a la vigencia 2025, quedando por un valor total de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.533.339.520), EXCLUIDO DE IVA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el valor de la presente adición, **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CDP/ y FECHA CREACIÓN	RUBROS	RPC y FECHA IMPRESIÓN
3500055093 Fecha de creación: 08.11.2024 Valor: $635.555.968	2320202008/131D/0-SP3033/C19053/010100 SGP – SALUD – SALUD PUBLICA Proyecto: 01-0100/008>006 DETER, CURS VIDA Y ENFOQ DIFERE	4500063921 del 11/12/2024 por valor de $635.555.968

VIGENCIA FUTURA	RUBROS	ORDENANZA VALOR
6000003211 del 06/11/2024	F320202008/131D/0-PS3033/F19053/000176 Proyecto: 01-0100/008>006. $1.542.223.872	Ordenanza 31 22.10.2024
	F320202008/131D/0-OI2648/F19053/000176 Proyecto: 01-0100/008>009. $1.000.000.000	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 - 4600017177

CLÁUSULA TERCERA: La cláusula quinta del contrato, correspondiente al PLAZO, se prorroga cuatro (4) meses quedando con un plazo definitivo de diez (10) meses, contados a partir.de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de abril del 2025.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, registro presupuestal y ampliación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
EL DEPARTAMENTO

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LA MARIA
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaneth Montoya Mejía Profesional Universitario - FUDEA		
Revisó	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario - FUDEA	M.D.O	
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales- Salud	CHRO	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600017177
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2024

OBJETO: Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		15705	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE	ESE Hospital La María	
	C.C. / CE / NIT	890.905.177-9	
VALOR [$]	INICIAL	Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA	
PLAZO	INICIAL	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024	
		INICIO	27/06/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2024
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		13/12/2024	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	Informe N4	20/11/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	*ADICIÓN DE RECURSOS:*				

	Adición de Recursos por valor de Tres mil ciento setenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta. ($ 3.177.779.840) correspondiente al 50% del valor inicial del contrato. *Quedando un valor Total del contrato (incluida la adición* **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.533.339.520), EXCLUIDO DE IVA.** *Modificación:* **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será la suma de Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA. Se adiciona el valor de Tres mil ciento setenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta. ($ 3.177.779.840). Para un valor Total del contrato de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.533.339.520), EXCLUIDO DE IVA.**

ÍTEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	x	CLÁUSULA O TEXTO	x
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	*SOLICITUD DE PRORROGA:* Se solicita prorrogar el plazo del contrato en 4 meses; *Modificando la cláusula **QUINTA** del contrato que actualmente se encuentra así: "**QUINTA. PLAZO: Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 13 de diciembre de 2024."*** *MODIFICACION CLAUSULA:* *CLAUSULA QUINTA. PLAZO: Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 13 de abril de 2025.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Plan de Desarrollo 2024 -2027: "Por Antioquia Firme", establece el compromiso de garantizar y hacer efectivo el derecho de la población antioqueña a una vida libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en sus entornos habituales, bajo un enfoque diferencial y de equidad. Este propósito se enmarca en la transformación positiva de las condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas, contribuyendo así al desarrollo humano, social y sostenible del departamento.

Dentro de los indicadores priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027: "Por Antioquia Firme, Entidades del sector salud al servicio del cuidado integral por curso de vida y enfoque diferencial en Antioquia Línea 2. Cohesión desde lo social, Componente 1: Bien – estar: salud integral para Antioquia, Programa 1: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio, con el objetivo de fortalecer la conducción de la salud pública territorial para implementar las Rutas integrales e integradas de atención en salud, de orden poblacional, colectivo e individual, con articulación sectorial e inter y transectorial en el continuo de la vida y con enfoque diferencial para el departamento de Antioquia.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia debe avanzar en el logro de estos indicadores, con lo cual requiere continuar fortaleciendo las acciones de prevención específica, detección temprana, educación, mitigación y control de enfermedades transmisibles en los entornos familiar, comunitario e institucional, bajo un enfoque diferencial que promueva la apropiación social del conocimiento y la reducción de la mortalidad a causa de las enfermedades transmisibles.

Para la implementación efectiva de estas estrategias, y dada su complejidad, se plantea la necesidad de contratar una entidad idónea que disponga de equipos interdisciplinarios con experiencia, idoneidad, capacidad de gestión técnica, profesional y especializada, así como de la dotación básica necesaria para su operatividad. Además, se requiere que esta institución cuente con la infraestructura y capacidad instalada para ofrecer un apoyo logístico eficiente. En lo corrido del presente contrato se ha evidenciado un impacto en cuanto a las enfermedades transmisibles, demostrado así:

En los 51 municipios priorizados con alta carga de la enfermedad se han llevado a cabo mesas intersectoriales que han reunido a actores estratégicos y líderes comunitarios. Estos encuentros han sido fundamentales para generar un diálogo abierto y participativo en torno a la prevención de la tuberculosis.

Los participantes han aportado valiosas propuestas y visiones de futuro, las cuales han sido consolidadas en un plan de acción detallado. Este plan, que cuenta con el seguimiento

constante de las diferentes dependencias municipales, busca abordar de manera integral la problemática de la tuberculosis en cada territorio.

Aspectos clave que podrían destacarse:

- Participación ciudadana: La amplia participación de líderes comunitarios ha enriquecido el proceso, asegurando que las acciones planteadas respondan a las necesidades reales de la población.
- Enfoque intersectorial: La presencia de actores de diversos sectores (salud, educación, desarrollo social, etc.) ha permitido identificar sinergias y diseñar estrategias más completas y efectivas.
- Planificación estratégica: La elaboración de un plan de acción detallado ha proporcionado una hoja de ruta clara para la implementación de las iniciativas.
- Seguimiento y evaluación: El compromiso de las alcaldías municipales de dar seguimiento al plan garantiza que las acciones se ejecuten de manera oportuna y eficiente.

La estrategia de Fortalecimiento Intersectorial específicamente tiene como objetivo integrar y fortalecer la colaboración entre diferentes instancias municipales y sectoriales para abordar de manera efectiva las enfermedades transmisibles, con un énfasis particular en la tuberculosis (TB). Este enfoque intersectorial es fundamental para superar los desafíos que presenta un territorio tan diverso como Antioquia, que abarca desde áreas urbanas densamente pobladas hasta regiones rurales y comunidades vulnerables con necesidades de salud específicas. Esta estrategia es esencial en la gestión de enfermedades transmisibles porque facilita la coordinación de esfuerzos entre actores clave como el Consejo Territorial de Salud, el Consejo Político Social, las IPS y las organizaciones sociales; así como, otras instancias o actores que tienen incidencia en la toma de decisiones en los diferentes asuntos públicos que se presentan en los territorios. Además, propende a la sostenibilidad de las intervenciones en salud. La integración de múltiples sectores en la planificación y ejecución de actividades de salud no solo mejora los indicadores de éxito a corto plazo, sino que también aporta a la continuidad de los esfuerzos una vez al ir dejando capacidades instaladas en los territorios.

El fortalecimiento de los gestores comunitarios concebido como un integrante de la comunidad formado y entrenado para apoyar el proceso de atención en salud de las personas, familias y comunidades, es miembro de la comunidad de influencia del proyecto y ejerce acciones de liderazgo, su rol le permite, identifica los determinantes sociales de la salud que influyen en la incidencia de la Tuberculosis (TB) en su municipio. Conocer el comportamiento de la TB en su comunidad. Educar y sensibilizar a la comunidad sobre los síntomas y signos de la TB y las medidas de prevención. Promover practicas del cuidado de la salud para la prevención de las enfermedades transmisibles. Alentar y orientar a la población para que acudan a los servicios de salud cuando presenten síntomas sugestivos de tuberculosis. Acompañar a los integrantes de la comunidad afectados por TB para la activación de ruta de salud y verificación de su ingreso al programa según aplique. Promover

entre la comunidad acciones de cuidado y apoyo a las personas afectadas por TB que viven en el territorio a través del acercamiento de programas, proyectos y servicios que requiera. Apoyar los Procesos del tratamiento Directamente Observado (TDO) de las personas afectadas. Facilitar el acercamiento, la comunicación y el trabajo entre la comunidad y las instituciones de salud.

Al corte del mes de octubre hemos obtenido 50.757 personas sensibilizadas en TB en la comunidad. 106 captaciones de sintomáticos respiratorios dentro de los territorios bajo el acompañamiento de un equipo multidisciplinar, generando un apoyo para el diagnóstico oportuno de la tuberculosis, lo que se puede traducir en mayor éxito de curación y menos mortalidad.

En cuanto a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, el proceso de construcción de la Política Pública de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Resistencia Antimicrobiana es un paso fundamental para garantizar una atención médica más segura y de calidad en Antioquia. A través de las líneas estratégicas de educación, prevención, vigilancia y control, se busca no solo mitigar el impacto de las infecciones, sino también generar un cambio cultural en el uso de antimicrobianos y en la corresponsabilidad de todos los actores involucrados. Este esfuerzo conjunto tiene el potencial de mejorar sustancialmente la salud pública de nuestro departamento.

Se ha implementado la estrategia TBUSCO, para la prevención de la tuberculosis en los Municipios de población vulnerable rural, ejecutando estrategias de información, educación, comunicación a las comunidades, para ello se ha visitado 28 Municipios del departamento de Antioquia. Realizando las siguientes actividades:

RX realizados: 2876
RX observados: 141
Truenat (prueba molecular) realizados: 29
Usuarios remitidos a los servicios de salud: 94
Usuarios educados: 864

Metodológicamente el desarrollo de estas jornadas de salud para la prevención de la tuberculosis en los territorios se deriva en la organización de la población por grupos, para recibir la sensibilización y estaciones para atender a la población que cumplan con el criterio de algoritmos para la realización de exámenes de RX para verificar los resultados de pacientes negativos o positivos de tuberculosis. De esta manera cumplimos con las acciones de educación en salud e intervenciones colectivas a las comunidades para la prevención de las enfermedades transmisibles.

Se han emitido cerca de 5000 mensajes radiales en 80 emisoras del departamento de Antioquia, para la sensibilización de la prevención de la tuberculosis, signos y síntomas, prevención de las infecciones respiratorias agudas e infecciones asociadas a la atención a los servicios de salud. Se han diseñado boletines epidemiológicos de IRA, actualización de

Rotafolio de enfermedades transmisibles, capsulas audiovisuales de conocimiento sobre la IRA y abordado a más de 1600 estudiantes de pregrado de medicina, enfermería y bacteriología en cuanto a las enfermedades transmisibles, fortaleciendo sus capacidades a modo de preparación para la vida laboral relacionada con la salud pública.

En cuanto a las cifras epidemiológicamente hablando, con corte a la semana 44, se notificaron 4044 casos (para la semana 44 de 2023 teníamos reportados 3638), entre tuberculosis sensible y resistente, lo cual representa aproximadamente el 21% del total nacional de casos reportados. Continuamos siendo el departamento con más casos a nivel nacional. Este aumento, alineado con la tendencia nacional, subraya una situación preocupante en la región, donde el control de la enfermedad es fundamental, con énfasis en el diagnostico comunitario y precoz.
En cuanto a los grupos etarios más afectados, los adultos jóvenes y de mediana edad son los más impactados en Antioquia. Las personas entre 40 y 64 años representan el 35.05% del total de casos, seguido por el grupo de mayores de 65 años, con un 15.78%. Esta concentración de casos en personas en etapas productivas y avanzadas de vida implica desafíos adicionales para el sistema de salud y la economía local.
Hasta la semana 44 de 2024, en el departamento se han notificado al SIVIGILA 265 fallecimientos por tuberculosis, lo que representa un leve incremento en comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se contabilizaron 240 casos.

Es crucial seguir avanzando en la modernización de los métodos diagnósticos, específicamente mediante la implementación y expansión del uso de pruebas moleculares. Estas pruebas permiten una detección más rápida y precisa del Mycobacterium tuberculosis, facilitando la identificación de cepas resistentes y permitiendo una intervención más efectiva.

Fortalecer estas acciones no solo mejorará los resultados individuales de los pacientes, sino que también contribuirá a reducir la transmisión de la enfermedad en la comunidad, mitigando su impacto a largo plazo.

Antioquia debe continuar con un enfoque integral que combine la captación temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado, complementado con el uso de tecnología avanzada en el diagnóstico. Esto permitirá no solo mejorar la salud de los pacientes individuales, sino también avanzar hacia el control y eventual erradicación de la tuberculosis en la región.

La ejecución con corte al 30 de noviembre corresponde al 70%. Teniendo en cuenta q algunos productos terminan su ejecución en el mes de diciembre.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato Lista de chequeo de modificación.

- Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.
- Informe de seguimiento a la contratación No. __4___ del ___20-11-2024____.
- CDP correspondiente a la adición, número 3500055093 creado el 8/11/2024.
- Certificado de vigencia futura, número 6000003211 creado el 6/11/2024.
- Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente.
- Cuadro de costos o el presupuesto oficial discriminado que sustenta la VF.
- Constancia de consulta Contraloría General de la Republica
- Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación
- Constancia de consulta Policía Nacional
- Certificado de pago de aportes parafiscales, seguridad social, ARL y Fondo de solidaridad
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal o contador
- Certificado vigente junta central de contadores.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	3946718 – 0 garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, a cargo de la aseguradora Seguros Generales Suramericana SA
No. ANEXO	N/A
TIPO DE AMPARO	- Cumplimiento: vigente desde el 18/06/2024 al 13/06/2025. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: vigente desde el 18/06/2024 al 13/12/2027. - Calidad de servicio: vigente desde el 18/06/2024 al 13/06/2025.
PÓLIZA RCE	0967172-9 con vigencia del 18/06/2024 hasta el 13/12/2024 con Seguros Generales Suramericana SA.
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición

Para constancia, se firma la presente justificación el: 02/12/2024

CÉSAR AUGUSTO TORO GARCÍA
SUPERVISOR

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	Informe de seguimiento No. 04					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/10/2024		Hasta:	31/10/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/10/2024		Hasta:	31/10/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600017177	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	17/06/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II; 15705	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			27/06/2024	
OBJETO: Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL LA MARIA	
	NIT		890.905.177-9	
VALOR:	INICIAL:		Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063099 4500063100	
	FECHA DE LIBERACION		11/06/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses contados a partir de la suscripción	

		del acta de inicio, sin que se supere el 13 de diciembre de 2024.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		27/06/2024		13/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		Fecha 13/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CESAR AUGUSTO TORO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		56%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		50.1%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el mes de octubre de 2024, la ESE dió cumplimiento a las acciones, según lo planeado y planteado para ejecución en el contrato 4600017177, se realiza reunión de trabajo de seguimiento y sustentación de la información que soporta los productos realizados, se evidencia el trabajo ejecutado en el territorio y se procede con el pago, después de recibir a satisfacción con el informe técnico y financiero dispuesto por la ESE Hospital La María.

El día 12 de noviembre se realiza reunión de seguimiento a la contratación por parte de esta supervisión, donde se evidencia la ejecución de los productos relacionados con el anexo técnico del contrato en mención.

- Actividad 1.1.- 60 unidades de análisis realizadas para el periodo informado, con un avance de 30 para lo correspondiente al mes en mención, se evidencian los soportes de cada una de ellas. Se logra identificar una baja percepción o reconocimiento de los signos o síntomas de la patología, bajo nivel escolar, dificultades de acceso a los servicios de salud y algunas barreras administrativas como causas de los decesos. Se solicita invitar al referente del Distrito de Medellín a participar en las unidades de análisis.
- 1.2- Se cuenta con la evidencia de las asesorías ya acompañamientos realizados, en donde participan IPS-EAPB-DLS del departamento, algunas dificultades de conexión impiden que se

sintonicen la totalidad de actores invitados. El seguimiento a los planes de mejoramiento es una actividad a tener en cuenta, dado que nos permite darles continuidad a las acciones sugeridas.

- 1.3. – Se realiza la georreferenciación mediante la ayuda de herramientas ofimáticas de los casos realizados, en total 47 personas diferentes al municipio de Medellín se han intervenido, además se cuenta con Power BI con la georreferenciación de las mismas, lo que permite la creación de mapas de calor y con ello la concentración de actividades a priorizar en el mediano plazo.
- 1.4 Se han realizado en el periodo 10 AoAT, con la participación de 373 personas capacitadas en TB latente e infantil. Se hace entrega de los municipios con prevalencia de TB infantil y en caso de no asistir a las AOAT programadas, oficiar por desacato.
- 2.1- Al momento se han realizado 98 visitas de acompañamiento entre virtualidad y presencial, logrando el avance esperado en cuanto a la vinculación comunitaria y las personas de salud, llevando la salud pública a los territorios.
- 2.2- Se realizan 20 nuevos espacios de creación municipal, participando en COVE, COPACO, COVECOM, COMPOS, REDCOM, entre otros espacios informales. Se entrega el directorio de las personas identificadas como lideres comunitarios garantes de cambios y/o conductas comunitarias solicitado en el informe anterior.
- 2.3- en total se han realizado 86 Bk de esputo a sintomáticos respiratorios y una sensibilización consolidada de 21.000 personas en los municipios priorizados, se evidencia un aumento progresivo de la actividad al afianzar y consolidar los equipos de trabajo.
- 2.4 – Proceso realizado en un 100% en informes anteriores.
- 2.5 – Evidencia de las remisiones realizadas a las DLS/IPS/EAPB para garantizar continuidad de la atención a los casos observados, hasta el momento se han realizado un total de 2351 Rx y se han observado más de 25 placas. Se activan rutas diagnosticas de 27 pacientes con sus respectivas EAPB.
- 3.1 – 191 muestras e Información relacionada con el número de muestras tomadas en cada unidad centinela, se sugiere fortalecer la búsqueda con los tratantes de cada institución.
- 3.2 – Adecuada realización, pendiente de mesa intersectorial de IAAS e IRA en noviembre.
- 3.3 – Fortalecimiento al LDSP con microbiólogos, se recibe información de los referentes encargados con aval por parte de las actividades realizadas. Se solicita dar prioridad al resultado de las muestras de las unidades centinelas, frente a otros procesos.
- 3.4 – Se realiza la gestión y consecución de celdas de laboratorio para los casos especiales de análisis y que aportan información relevante frente a la resistencia a los antimicrobianos, traslado de medicamentos.
- 3.5- Se solicita realizar reunión de seguimiento con el equipo encargado y pasar anteproyecto a cada uno de los participantes del comité departamental de IAAS, para validar alcance.
- 4.1 – Se certifican 1370 personas, evento con adecuada participación presencial y virtual, gran enfoque de los ponentes.
- 4.5- Se certifican 1383 estudiantes de pregrado, se hace entrega de cartilla digital de enfermedades transmisibles para favorecer sus ejercicios profesionales.
- 4.7- Desarrollo de cuatro sesiones con medico infectólogo experto, lo que constituya la realización de los cursos de TB/VIH para profesionales de la salud. Se certifican 72 personas.
- 5.1- Se evidencia un alto desarrollo de la investigación operativa, un equipo técnico altamente calificado, se avala el ultimo pago para dar viabilidad a los reactivos necesarios, la investigación debe continuar hasta la fecha de cierre con el anteproyecto.

- 6.1- Se evidencia el trabajo realizado frente a las enfermedades transmisibles, el proyecto crea carpeta con insumos que son compartidos a los municipios.
- Se avanza en la emisión de los Spots, al momento se han circulado al aire un total de 1290 mensajes relacionados con las enfermedades transmisibles, pendiente de revisión los contratos realizados.

Para el presente informe de avance, la ESE Hospital La María, entrega evidencia relacionada con los productos convenidos, Se evidencia una ejecución física correspondiente al 56% y una financiera conforme a lo estipulado en la minuta y correspondiente al informe para pago con un máximo del 50%.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

De acuerdo con la ***CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto, se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato.*

Acorde con lo anterior, se presenta la revisión del cumplimiento y avance por producto.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.1. Apoyar el análisis y/o construcción del tablero de problemas en los casos de mortalidad por TB y TB / VIH en el departamento de Antioquia.	30%	60%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el mes de **Octubre de 2024,** la ESE Hospital La María se procede con la entrega de 60 unidades de análisis de las 100 entregadas por la SSSA, con sus correspondientes tableros y soportes. **Lo descrito anteriormente permita aprobar el informe de pago**
1.2 Plan PAR	33%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024**, la ESE Hospital La María indica que se realiza entrega del informe de ejecución donde se reporta el seguimiento y asesoría de 71 casos repartidos de la siguiente manera: 35 casos individuales se reprogramaron 3 de ellos por no conexión de los responsables a nivel de IPS primarias y Secretarías de salud. Se analizaron, evaluaron y construcción del plan de acción de 36 casos pertenecientes a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				ESE Metrosalud. **lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
1.3 Gestión de referencia y contra referencia de personas afectadas por tuberculosis y/o Hansen	17%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	En el mes de **Octubre de 2024**, la ESE reporta a seguimiento a 25 casos de municipios diferentes a Medellín, se realiza acompañamiento para el ingreso a programa en el ámbito ambulatorio y seguimiento durante hospitalización, además se realiza reporte de 22 casos pertenecientes al municipio de Medellín, para un total de 47 casos intervenidos; **lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
1.4 Acompañamiento en Tb Latente y Tb Infantil	17%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo **Octubre de 2024**, la ESE reporta la realización de 10 asesorías de TB latente y TB infantil con la participación de 376 personas de los diferentes equipos de salud del departamento. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
2.1 Apoyo en la gestión de estrategias intersectoriales e interinstitucionales alrededor de las enfermedades transmisibles	20%	64%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el mes de **Octubre de 2024**,se acompañamiento se realizaron 17 visitas presenciales, lo que corresponde a 98 visitas en total en los municipios priorizados. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
2.2 Fortalecimiento Intersectorial	17%	67%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024**, la ESE se detalla la participación de 20 espacios sociales o interinstitucionales en los municipios priorizados, logrando un total global de participación en 40 espacios territoriales. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.3 Apoyo e Implementación del modelo de búsqueda activa comunitaria en enfermedades transmisibles.	15%	57%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024,** la ESE Se presenta el tercer informe de actividades, uno por municipio, que detalla las acciones realizadas en campo durante el mes de octubre de 2024. El informe incluye actividades de captación, sensibilización, reuniones, rutas de laboratorio, entre otras intervenciones llevadas a cabo, además del desglosado por municipio, que consolida las acciones realizadas en campo durante los meses de ejecución. Este informe incluye un resumen de las actividades de preparación en los municipios, las metodologías empleadas, los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las conclusiones derivadas de los acompañamientos efectuados **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
2.4 Curso de ENGAGE TB para gestores comunitarios	0%	100%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Actividad cumplida mediante el informe No. 02 presentado por la ESE HLM. **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
2.5 Búsqueda activa de TB en poblaciones vulnerables	17%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo de **Octubre de 2024,** la ESE reporta el tercer informe de gestión, donde se evidencia la realización de las jornadas de tamizaje en 18 municipios priorizados, logrando un total de 2055 radiografías, hasta el periodo del informe sin captación de pacientes positivo. **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3.1 Implementación y Continuidad de Unidades Centinela	0%	33%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024**, la ESE se realizó la captación de un total de 191 muestras, destacándose el municipio de Yolombó como la unidad centinela con el mayor número de muestras recolectadas (54) en diversas salas de espera y servicios de hospitalización. En orden de cantidad de muestras le siguen los municipios de Rionegro con 34, Caucasia con 26, Santa Fe de Antioquia con 22, Itagüi con 20, Ciudad Bolivar con 13, Turbo con 12, Yarumal con 9 y Maceo con 1 muestra. Se exhorta a los auxiliares a continuar implementando estrategias que faciliten el alcance de las metas propuestas y promuevan la prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
3.2 Mesa intersectorial de IRA y Comité IAAS	0%	33%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo de **Octubre de 2024**, no se presenta información de avance con los productos asociados **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
3.3 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública	17%	67%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024,** se procede con la entrega de 3 informes de las acciones de apoyo en las actividades del LDSP en las áreas de Micobacterias, Virología y Genómica. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
3.4 Trasporte de muestras y medicamentos de interés de salud pública según lineamientos de las transferencias nacionales.	0%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo de **Octubre de 2024,** no fue requerido la legalización del espacio. **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3.5 Desarrollo e implementación de Politica Departamental de IAAS	17%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024,** la ESE realizo encuesta dirigida a referentes de las IAAS y RAM en el departamento para medir el nivel de conocimiento sobre las IAAS y la RAM, recoger sus respuestas, preocupaciones y percepciones sobre las soluciones más efectivas para el desarrollo del programa en el departamento y reunión con el equipo de la SSSA para estructurar el programa de IAAS. Actualmente se está desarrollando la fase 4 donde se realiza análisis y construcción de los formatos actualizados y sugeridos por el DAP. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro.**
4.1 Simposio de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud / Resistencia a los Antimicrobianos	100%	100%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo de **Octubre de 2024,** la ESE reporta la realización del simposio fue realizado en modalidad mixta, es decir, con asistentes presenciales y virtuales conectados a través de la transmisión en vivo por el canal de YouTube de Streaming Med de la ESE Hospital la María y el Facebook de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Se logro la certificación de un total 1.370 personas en lista de asistencia, 119 en modalidad presencial y 1.251 en modalidad virtual **lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
4.2 Curso de actualización en el Manejo de secuelas y rehabilitación en Hansen	0%	0%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo la ESE reporta acciones planeación e implementación de curso (10 horas) de actualización en el en el Manejo de secuelas y rehabilitación en Hansen virtual para el departamento de Antioquia.; **lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4.3 Simposio de Infección Respiratoria Aguda.	0%	100%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo la ESE informa el cumplimiento del producto, donde se destaca la presencia de 1174 personas, 113 en modalidad presencial y 1061 en modalidad virtual. **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
4.4 Curso de Observadores para la implementación de la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos	0%	0%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo la ESE reporta acciones planeación y selección de las fechas para el desarrollo del evento, construcción de agenda y guía metodológica; **lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
4.5 Herramientas para la vida profesional en salud.	69%	99%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el mes de **Octubre de 2024,** se logra el proceso de formación en 7 instituciones de educación superior, logrando impactar 1383 estudiantes de especialidades como odontología y Enfermería. Se envía a la totalidad de estudiantes la certificación de su participación, caja de herramientas con la bibliografía de cada una de las charlas y la cartilla de herramientas **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
4.6 Simposio TB/VIH - LEPRA	0%	0%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo la ESE reporta acciones planeación y selección de las fechas para el desarrollo del evento, construcción de agenda y guía metodológica; **lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
4.7 Curso de TB / VIH para personal de salud	100%	100%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo la ESE reporta que se realizaron 4 charlas cada una con una duración de dos horas. Logrando la certificación de 72 profesionales de la salud. **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5.1 Investigación operativa de resistencia a nuevos fármacos en tuberculosis	33%	100%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Para el periodo la ESE realiza entrega de un tercer informe de gestión, donde se detalla el reportan los resultados de cuatro pacientes, para quienes se logró la extracción de ADN y la genotipificación de la micobacteria. Adicionalmente, se realizó la caracterización sociodemográfica de estos pacientes y se dio inicio a la redacción de los resultados de la investigación. El informe también incluye el reporte de reuniones con el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), la entrega de insumos (específicamente 6 unidades de MinION GridION Flow Cell R10.4.1 versión) y el proceso de verificación de la prueba. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro.**
6.1 Plan de comunicaciones en torno a las enfermedades transmisibles	17%	50%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo de **Octubre de 2024,** la ESE reporta acciones como: 1. Campaña Infección Respiratoria Aguda 2. Campaña tuberculosis 3. Flujograma didáctico IAAP 4. Cartilla herramientas para la vida profesional en salud 5. Videos educativos serie Tbusco 6. Videos tutoriales fichas TB y Hansen 7. Cubrimiento en redes sociales actividades proyecto. **Lo descrito previamente constituye acciones de cobro**
6.2 Plan de comunicación radial	11%	11%	Ver matriz de seguimiento contractual _ Informe No. 04_4600017177 de 2024	Durante el periodo de **Octubre de 2024,** se inicia la reproducción de las cuñas radiales en las emisoras seleccionadas, logrando la reproducción de 4290 spots . **Lo descrito previamente no constituye acciones de cobro**
	22%	**56%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar el porcentaje de avance en los productos ejecutados, se realiza la verificación de la totalidad de las evidencias y soportes entregados por el contratista. Una vez se encuentran a satisfacción, se relacionan en la matriz de seguimiento al contrato 4600017177 de 2024 (ver anexos), se realiza la sumatoria del porcentaje de avance de los 6 componentes contratados y sus subactividades, posteriormente se saca el promedio para obtener el valor total de avance. Para este informe el porcentaje de avance técnico corresponde a un 56%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
Se verifica en campo el seguimiento de las directrices para la protección y conservación de la naturaleza según Ordenanza 1 de 2020 y Ordenanza 10 de 2016.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
Durante el periodo comprendido a través del presente informe se realizan diferentes reuniones con el contratista donde se evidencia que da cumplimiento con el manual de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A través del presente informe el contratista realiza cumplimiento a las acciones de índole administrativo y legal como se presenta a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El CONTRATISTA para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato	Cumple	Informe No. 04	Se realizo el cumplimiento y avance de los productos según la disposición técnica de la ESE respecto a la ejecución de los 6 componentes del programa
Plan de trabajo	Cumple	Informe No. 01	Producto a satisfacción
Cronograma de actividades	Cumple	Informe No. 01	Producto a satisfacción
Hojas de vida del talento humano asignado para el proyecto	Cumplimiento parcial	Informe No. 01	Se deberá continuar el seguimiento, considerando que a la fecha

			no cuenta con el 100% del talento humano.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos la cual hacen parte integral del presente contrato	Cumple	Se realiza como mínimo una reunión de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Se realiza como mínimo una reunión de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Análisis y revisión de los productos entregados en su totalidad	Se asume el seguimiento y revisión de todos los documentos del contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Se realiza como mínimo una reunión de seguimiento con el contratista	Se ha venido realizando.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Se evalúan pagos de acuerdo a las cláusulas contractuales. Que para esta ocasión es de reconocimiento.	31-10-2024, productos entregados de acuerdo a lo planeado, corresponde la etapa de ejecución. constituye pago reconocido.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Se tiene comunicación constante con la ordenadora del gasto y contratistas	Se ha venido realizando.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	Cumple	31-10-2024, productos entregados de acuerdo a lo contratado y la etapa de ejecución, en espera de la incorporación de la totalidad del talento humano.	Se ha venido realizando.
Asignar un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien en ejercicio de su función podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las obligaciones contractuales pactadas. Éste funcionario	Cumple	Se asignó como supervisor a César Augusto Toro con radicado número 2024020027417 del 19-06-2024.	Se acepta delegación.

formulará por escrito las instrucciones y requerimientos que sean necesarias para la supervisión correspondiente con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del contrato			
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Durante el periodo del informe, se observó que el contratista cumple con el manual de seguridad y salud en el trabajo.	Se ha venido realizando.
Verificar previo a la realización del pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y el sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda	Cumple	Ver anexos del presente informe	Se ha venido realizando.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$6.355.559.680	$0	$0	$6.355.559.680
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$6.355.559.680	$0	$0	$6.355.559.680
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 1.867.734.032	$0	$0	$ 1.867.734.032
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 1.867.734.032	$0	$0	$ 1.867.734.032
7. Recursos ejecutados	$ 3.182.777.008	$0	$0	$ 3.182.777.008
8. Recursos no ejecutados	$ 3.172.782.671	$0	$0	$ 3.172.782.671

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para el primer informe de seguimiento, el contratista proporciona evidencia todo el proceso de alistamiento del talento humano, así como de los medios requeridos para realizar la implementación de las acciones en territoriales; por tanto, se evidencia de la ejecución física presentada equivale al 0%.

Para el segundo informe técnico, el contratista proporciona segundo informe técnico y financiero, además de adjuntar las evidencias por cada producto (entre las acciones de cobro y las actividades con

sus procesos preparatorios que no constituyen al cobro de productos), logrando evidenciar un avance técnico y financiero del 19% del valor asignado al contrato, por tanto, se procede con el PRIMER AVAL DE PAGO acorde con el segundo informe de gestión entregado por la ESE Hospital La Maria, donde el contratista proporciona evidencia de la ejecución física por un 19 % y un cobro del 16% de los recursos asignados.

Para el tercer informe técnico, el contratista proporciona el informe de gestión técnico y financiero, además de adjuntar las evidencias por cada producto (entre las acciones de cobro y las actividades con sus procesos preparatorios que no constituyen al cobro de productos), logrando evidenciar un avance técnico y financiero del 29% del valor asignado al contrato, por tanto, se procede con el SEGUNDO AVAL DE PAGO acorde con el segundo informe de gestión entregado por la ESE Hospital La María, donde el contratista proporciona evidencia de la ejecución física por un 31 % y un cobro del 29% de los recursos asignados.

Para el cuarto informe técnico, el contratista proporciona el informe de gestión técnico y financiero, además de adjuntar las evidencias por cada producto (entre las acciones de cobro y las actividades con sus procesos preparatorios o de alistamiento que no constituyen al cobro de productos), logrando evidenciar un avance técnico del 56% y un avance financiero del 50% del valor asignado al contrato, por tanto, se procede con el TERCER AVAL DE PAGO acorde con el cuarto informe de gestión entregado por la ESE Hospital La María con corte al 31 de octubre de 2024.

Para efecto del presente aval de pago, la ESE suministra el según informe técnico, administrativo y financiero, las fuentes de verificación que respaldan el presente documento, así como la factura, el pago de la seguridad social y los parafiscales correspondientes; se destaca que previamente se realizó la suscripción del acta de inicio del contrato; la presentación y aprobación del plan de trabajo, el cronograma de actividades.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/11/2024	Reunión de seguimiento contractual	Se realiza seguimiento contractual, donde se revisa el informe de técnico, administrativo y financiero No. 04, donde se soportan las actividades que generan cobro y soportan procesos de avance. La reunión se realizó en las instalaciones de la sede ambulatoria de la ESE Hospital La María.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Clausula Cuarta. Forma de pago: El Departamento de Antioquia – Secretaria de Salud y protección Social de Antioquia, cancelara el valor del contrato por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes, contra la entrega de los respectivos soportes de

avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo al anexo técnico y cronograma del estudio previo, una vez reciba por parte del supervisor el cumplimiento

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago se debe presentar la siguiente documentación:

a. Informe de seguimeinto de la supervisión a la contratación estatal, en el cual conste el recibido a satisfacción
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o revisor fiscal.
c. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal
d. Tarjeta profesional
e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
f. Planilla PILA, con fecha del mes facturado
g.

PARAGRÁFO SEGUNDO. El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES. De las facturas que se generen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro deporte y Recreación 1.0% tasa universidad digital.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/06/2024	$6.355.559.680		N/A		$0	
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	24/09/2024		$0	N/A	$1.025.295.618	$5.330.264.062	4300125510 4300125537
Pago No.2 / Desembolso	12/11/2024		$1.025.295.618	N/A	$ 842.438.413	$4.487.825.648	4300126206
Pago No.3 / Desembolso	25/11/2024		$1.867.734.032	N/A	$1.315.042.977	$3.172.782.671	
TOTALES		$6.355.559.680	$1.867.734.032	N/A	$1.315.042.977		

PAGO: Según lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA "FORMA DE PAGO" del contrato 4600017177, este informe de seguimiento y pago a la contratación estatal constituye calificación para desembolso, por tanto, se autoriza el pago # 3 por valor $1.315.042.977 (Mil trescientos quince millones cuarenta y dos millones novecientos setenta y siete pesos), equivalentes al 21% del total del contrato, se evidencia en el cuarto informe técnico y financiero el avance del 56% en los productos relacionados a la presente propuesta, presentación de factura e informe.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales el 21 de octubre de 2024

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Para el periodo de cobro se evidencia el avance de 16 productos donde el contratista aporta las evidencias de implementación y ejecución de las actividades; así mismo se destaca avance en los procesos de implementación de los 2 productos adicionales, con procesos preparatorios o avances metodológicos que permitan garantizar una correcta implementación de los productos contratados.

Se evidencian 60 unidades de análisis de las mortalidades de tuberculosis y se puede concluir unas causas directas como el consumo de sustancias psicoactivas, desconocimiento de signos y síntomas, se propone fortalecer las estrategias de comunicación. Otra causa que favorece la mortalidad es la residencia en áreas que retrasan el acceso a los servicios de salud y la detección inoportuna de la enfermedad.

En el plan par se observan para el mes de octubre del 2024 la entrega de dos informes de ejecución donde se reporta el seguimiento y asesoría de 71 casos, se observa información relacionada con la referencia y contrarreferencia y el cargue de los casos en herramienta ofimática tipo Power BI con la georreferenciación departamental, se solicita reunión con el Gesis del programa para ingresar las bases de datos totales del departamento, incluyendo los casos de morbilidad.

Para el producto gestión de referencia y contra referencia de personas afectadas por tuberculosis y/o Hansen, se reporta a seguimiento a 25 casos de municipios diferentes a Medellín, se realiza acompañamiento para el ingreso a programa en el ámbito ambulatorio y seguimiento durante hospitalización, además se realiza reporte de 22 casos pertenecientes al municipio de Medellín, para un total de 47 casos intervenidos

En el componente de acompañamiento en TB Latente y TB Infantil para el periodo se ha realizado 10 asesorías de TB latente y TB infantil con la participación de 376 personas de los diferentes equipos de salud del departamento

Para la actividad de Apoyo a la gestión de mesas intersectoriales e interinstitucionales alrededor de las enfermedades transmisibles, octubre del 2024 se realizaron 17 visitas presenciales, lo que corresponde a 98 visitas en total en los municipios priorizados

En los avances respecto al Fortalecimiento Intersectorial se detalla la participación de 20 espacios sociales o interinstitucionales en los municipios priorizados, logrando un total global de participación en 40 espacios territoriales

Para el producto de apoyo en la implementación en modelo de búsqueda activa comunitaria en enfermedades transmisibles para municipios priorizados, donde se presenta el tercer informe de actividades, uno por municipio, que detalla las acciones realizadas en campo durante el mes de octubre de 2024. El informe incluye actividades de captación, sensibilización, reuniones, rutas de laboratorio, entre otras intervenciones llevadas a cabo.

Respecto al proceso de Busqueda Activa TB en poblaciones vulnerables, donde se las realizaciones de jornadas de tamizaje en 18 municipios priorizados, logrando un total de 2055 radiografías, hasta el periodo del informe sin captación de pacientes positivos.

Durante el mes de octubre para el proceso de implementación de las unidades centinela, se realizó la captación de un total de 191 muestras, destacándose el municipio de Yolombó como la unidad centinela con el mayor número de muestras recolectadas (54) en diversas salas de espera y servicios de hospitalización. En orden de cantidad de muestras le siguen los municipios de Rionegro con 34, Caucasia con 26, Santa Fe de Antioquia con 22, Itagüí con 20, Ciudad Bolívar con 13, Turbo con 12, Yarumal con 9 y Maceo con 1 muestra. Se exhorta a los auxiliares a continuar implementando estrategias que faciliten el alcance de las metas propuestas y promuevan la prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)

9. ANEXOS

1. Cuarto informe de actividades, contrato 4600017177 de 2024
2. Fuentes de verificación de las actividades implementadas para el segundo seguimiento contractual.
3. Soportes de pago de seguridad social y parafiscales- octubre de 2024.
4. Documentos del revisor fiscal.
5. Matriz de seguimiento contrato 4600017177

Para constancia, se firma la presente acta el 25-11-2024

Cesar Augusto Toro García
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Entrega del cuarto informe técnico y financiero del contrato interadministrativo 4600017177 de 2024	**Fecha de reunión:**11/11/2024
Organismo, Dependencia o Proceso: Gobernación de Antioquia, Proyecto enfermedades transmisibles, ESE Hospital la María	**Fecha de elaboración:** 14/11/2024
Asistentes, Organismo: Luisa Restrepo Rendón, ESE Hospital la María Cesar Toro García, Gobernación de Antioquia Carolina Jiménez, ESE Hospital la María Beatriz Bedoya, ESE Hospital la María Sandra González, ESE Hospital la María Kelly Flórez, ESE Hospital la María	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Presentación de cada uno de los asistentes a la reunión
2. Entrega de informe técnico y financiero.
3. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. **Presentación de cada uno de los asistentes de la reunión**

Se realizó la presentación de cada uno de los integrantes a la reunión y el cargo que ocupa dentro de las instituciones que laboran.

2. **Entrega de Informe técnico y financiero.**

La Dra. Beatriz Bedoya presenta y entrega el cuarto informe técnico y financiero del proyecto de enfermedades transmisibles en cumplimiento de cada uno de los componentes técnicos del anexo técnico del proyecto de enfermedades transmisibles, al referente de la Gobernación de Antioquia Cesar Toro, a continuación, se adjunta el resumen de la entrega del informe socializado en la reunión del equipo de transmisibles.

1.1 Unidades de análisis construcción de tablero de problemas: Para el periodo del informe se presentan 60 unidades de análisis, cada unidad de análisis cuenta con la evidencia de la historia clínica del paciente, notificación al sivigila, plan de tratamiento, visitas epidemiológicas de campo. Con el referente Cesar Toro se elige aleatoriamente 3 historias clínicas para verificar el tablero de problemas y el factor de salud adscrito en el listado en el tablero de problemas.

1.2 Plan PAR: Se presenta 2 informes, un informe con los 35 casos Individuales de cada Municipio para el análisis de la mortalidad de TB y un segundo con la construcción de 36 planes de acción de la ESE Metrosalud, Se verifica observaciones en los estudios clínicos de cada paciente, a su vez se realiza la construcción de planes de mejoramiento de acuerdo a las observaciones encontradas.
Para las asesorías virtuales del Plan PAR, Se tiene 19 asesorías virtuales sobre el Plan Par, se establecen las recomendaciones, se elabora acta de quienes participaron en la asesoría de plan Par, LA IPS, EAPB, Direcciones locales de salud.
Dentro de las especificaciones del Plan PAR se tiene: invitación con un correo de convocatoria, E-CARD, se presenta la solicitud de unidad de análisis de casos de mortalidad TB de la ESE Metrosalud, se les muestra los tableros de problemas y se empieza a verificar oportunidad de mejora caso por caso, para diligenciar los planes de mejoramiento en el formato de seguimiento.
Se citó el Municipio de Dabeiba para el acompañamiento a la mortalidad de TB, citándose a las secretarías de salud, IPS, EAPB y encargados de la atención del paciente.
Luego de la socialización se deja los siguientes compromisos: Enviar a las EAPB el seguimiento de las unidades de problemas, a los actores que participaron, con el fin de dar continuidad de los seguimientos de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento y el resultado mensual de las unidades de análisis de la mortalidad de TB que se presentan.

1.3 Referencia y contra referencia: 47 casos analizados, de los cuales 25 pacientes se acompañaron que son diferentes a la ciudad de Medellín para el proceso de referencia y contra referencia, los otros 22 pacientes son de la ciudad de Medellín y se le notifica al programa de tuberculosis del Municipio. Se tienen las evidencias como: soportes por pacientes de los 25 casos de referencia, base de datos con los casos. La EAPB, los teléfonos de contacto, caracterización, morbilidad, nombre de las personas, observaciones. Dentro de las carpetas

se encuentra lo que se le ha diagnosticado a cada paciente de acuerdo a la epicrisis de la atención clínica, hay una ficha de seguimiento individual por cada paciente, los criterios de cada diagnóstico, se tiene base de datos donde va consignado la información de cada paciente, el tratamiento que ha recibido, la evolución y finalización del tratamiento.
Para la ejecución de este componente se logró la creación de la plataforma de referenciación (POWERBI) 42 casos de referencia y contra referencia.
Se deja el compromiso de una reunión con el Gesis del proyecto para el uso de la herramienta de referencia y contra referencia, para la respectiva verificación de cada paciente.

1.4 Acompañamiento en TB Latente y TB Infantil: Se presenta las 10 asesorías en TB Latente y TB Infantil con la asistencia de 376 personas, el referente de la gobernación Cesar Toro solicita la verificación de las encuestas de satisfacción de las asesorías y las respuestas de cada uno de los asistentes, mostrando el gran impacto y el recibimiento de manera asertiva de las asesorías para las EAPB, IPS Publicas y privadas, secretarias de salud.
Se deja como compromiso: Establecer un canal de comunicación TB infantil donde se expone los casos que se presentan en TB infantil en cada Municipio, para el respectivo análisis y seguimiento de estos casos.

2.1 Mesas intersectoriales: Se presenta 98 visitas en total entre virtuales y presenciales. Se le discrimina por cada Municipio tanto de modalidad virtual y presencial, se presenta la evidencia, planeación y organización, la ejecución de cada mes de las mesas intersectoriales. Se anexa la convocatoria, listado de asistencia, encuesta de opinión, registro fotográfico, acta mesa, plan de acción, el envío del acta a cada participante.
Se deja como compromiso enviar a Cesar Toro referente de la Gobernación de Antioquia el consolidado de los asistentes de las Mesas intersectoriales.

2.2 Fortalecimiento intersectorial.
En el fortalecimiento intersectorial se ha participado en 20 espacios en el mes de octubre, para fortalecer el empoderamiento, los espacios de articulación, donde se involucra los diferentes actores sociales y comunitarios, para abordar la prevención de la TB. Se realizó un cuadro donde va discriminado cada mesa intersectorial que incluye la fecha, subregión, el número de asistentes, modalidad presencial o virtual, logros, fuente de verificación de cada una de las mesas ejecutadas en cada Municipio. Como evidencia de estas actividades se entregaron de manera digital las fichas de caracterización, lista de asistencia, actas de reunión, registro fotográficos y presentación de la mesa intersectorial. Se recomienda continuar con esta metodología involucrando a los diferentes líderes y lideresas comunitarias, líderes de iglesias, posicionando las agendas públicas para la prevención de la TB en el departamento.

2.3 Gestores comunitarios: La Dra. Beatriz Bedoya Serna presenta los informes consolidados de los gestores comunitarios donde va relacionado el contexto del Municipio, los indicadores del Engage, actores estratégicos, rutas de laboratorios, números de Baciloscopias, diagnósticos positivos, reportes de seguimiento, rutas actividades, reuniones con actores estratégicos, reuniones con actores de salud, capacitación a la población, sensibilizaciones a

la población. Cada informe presentado lleva su acta del consolidado debidamente revisado y aprobado por la Coordinadora del proyecto Dra. Luisa Restrepo y la respectiva Jefe de enfermería de cada Municipio.
El referente de la Gobernación de Antioquia Cesar Toro solicita el informe de los BK tomados, la Dra. Beatriz Bedoya Serna informa que se tiene en total 86 BK Tomados. De los cuales salieron positivos 1 en el municipio de Caracolí, 1 paciente de Amagá, 1 paciente de Puerto Triunfo. El referente de la Gobernación de Antioquia Cesar Toro recomienda fortalecer la estrategia de búsqueda activa de pacientes con TB, con el equipo de enfermería y los gestores comunitarios que se encuentran en territorio, para incrementar el indicador de toma de muestras de BK, esta metodología se desarrolla mediante la capacitación en la captación de los pacientes, intervenciones a realizar alrededor de los contactos estrechos del paciente positivo en TB, relacionamiento del equipo de enfermería con los diferentes actores de salud. A su vez entregar una tarjeta de felicitaciones por la captación que se logre al gestor comunitario y su Jefe de enfermería, de manera motivacional por la captación realizada.
El referente Cesar Toro solicita un informe detallado de la contratación del recurso humano del proyecto de enfermedades transmisibles, de manera detallada que incluya la fecha de inicio de contrato, fecha de finalización y las novedades de retiro.

2.5 BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA.
Durante la ejecución del proyecto se tiene en totalidad *1.456 RADIOGRAFIAS DE TORAX TOMADAS,* sin captación de paciente positivo, para esta estrategia se tiene *17* Municipios priorizados. Se tiene 8 TRUENAT REALIZADOS, dentro del criterio del componente de búsqueda activa comunitaria el operador Fundación Ancla no realizó una toma del listado de asistencia de los pacientes que participaron en las jornadas, con el fin de realizar una medición de los asistentes, además no tuvieron en cuenta los síntomas de cada paciente para pasar por el rayos x, por lo que no se tiene el criterio definido de los signos y síntomas de cada paciente, por lo que el referente de la gobernación de Antioquia Cesar Toro, solicita una reunión con la fundación Ancla para verificar el cumplimiento del componente de búsqueda activa comunitaria, de acuerdo a los criterios contratados y el algoritmo de atención de cada paciente en las jornadas de salud dentro del los Municipios priorizados para desarrollar esta estrategia.

Luego la Dra Beatriz Bedoya Serna, indica al referente de la Gobernación de Antioquia, las evidencias de atención clínica en las jornadas de búsqueda activa ejecutadas como son: historia clínica del paciente, radiografías de tórax y demás documentos. El referente de la Gobernación de Antioquia solicita activar la ruta del paciente sintomático respiratorio Luis Horacio Borja Benites. Celular 3216627767 vereda el Pitón Municipio de Dabeiba, para dar seguimiento del paciente y evaluar su evolución en el tratamiento administrado.

Se deja confirmado en el acta, que la estrategia de búsqueda activa comunitaria se ha centrado en sitios como colegios, Hospitales, en lugar de población rural vulnerable como estaba previsto. para lo cual se plantea reunión urgente con el operador fundación ancla con el fin de:

- Socializar el algoritmo de criterio para la toma de muestra de rayos X de acuerdo al criterio de los síntomas clínicos de cada paciente.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de los resultados de las pruebas.
- Priorizar a la población rural vulnerable.
- Conceptos establecidos de la oferta de valor para la ejecución del proyecto con la fundación ancla.

Se programa reunión para el día jueves 14 de noviembre de 2024, a las 2 pm con el equipo de la fundación ancla y el equipo operativo del proyecto de enfermedades transmisibles.
La Dra. Beatriz Bedoya habla sobre la activación de la ruta de los consolidados jornada BAC. Reunión virtual con el Dr. Andrés Fundación ancla. Para dejar definido el compromiso de anexar listado manual de la educación en salud e informe consolidado de lo que ha entregado la fundación ancla en cumplimiento del componente nro. 2.5 búsqueda activa comunitaria.

3.1 UNIDAD CENTINELA.
El referente de la Gobernación de Antioquia Cesar Toro, retroalimenta que las unidades centinelas, fueron pensadas en los diferentes virus respiratorios que circulan, por lo que ve con preocupación que aún no presentan el resultado de la toma de muestras y la identificación de los virus.
La Dra. Luisa Restrepo informa que en el mes de septiembre se reorganizaron las unidades centinelas mediante la contratación de talento humano, también en el Municipio de Maceo, Antioquia la auxiliar de enfermería renunció a los dos días de ser contratada, por lo que la coordinadora de la unidad centinela, deberá apoyar los Hospitales que no cuenten con el talento humano. El referente cesar Toro informa que el funcionamiento de las unidades centinelas debe tener como mínimo 5 muestras semanales, pero durante el mes de septiembre no se realizó la toma de muestras, por lo que glosan el producto porque no está funcionando la unidad centinela, ya que la toma de muestras se encuentra reportadas en cero no hay unidades centinelas para la vigilancia epidemiológica de los virus circulantes.
Para la presentación de este informe del mes de octubre se reportan las siguientes muestras de acuerdo a cada Municipio de la unidad centinela implementada: se reporta (54) muestras en Yolombo, Rionegro (34) muestras, Caucasia (26) muestras, Santa fe de Antioquia (22) muestras, Itagüí (20) muestras, ciudad bolívar (13) muestras, turbo (12) muestras, Yarumal (9) muestras y (1) muestra en Maceo - Ant.

El referente de la gobernación Antioquia recomienda la verificación de las historias clínicas de atenciones para identificar los criterios de inclusión por parte de la Jefe de enfermería Yasbleidy González, además que el personal que se encuentra adscrito al laboratorio departamental por medio del contrato de enfermedades transmisibles el foco principal es la unidad centinela, la oportunidad de la remisión de las unidades centinelas, procesamiento de las muestras de unidades centinelas y la efectividad en enviar los resultados de las muestras tomadas en cada una de las unidades centinelas.

3.2 Mesa Intersectorial de IRA y comité IAAS: Se desarrolló la mesa de IRA Cumpliendo con los objetivos 19 de septiembre, y se tiene agendada la próxima para el 29 de noviembre de 2024, y el comité de IAAS el día 14/11/2024.

3.3 Fortalecimiento del Laboratorio: se entrega 9 informes de actividades con sus respectivas fuentes de verificación.

3.4 Transporte de Muestras: Comprar más celdas para la investigación operativa. Se solicitaron 2 celdas para su respectiva adquisición.

3.5 Política pública IAAS: Se presenta informe de política pública, ya está lista la ordenanza de la política pública. Borrador del programa. Documentos anexos, la Dra Beatriz Bedoya informa que vamos muy bien en el desarrollo de esta política pública ya que ha notado un progreso notable en la participación activa de los actores del sector salud , además se ha diseñado estrategias y ajustes de protocolos de atención en los servicios de salud que garantizan la seguridad del paciente y el riesgo de infecciones asociadas a la atención de los servicios de salud, mejorando la salud publica asociados a estas infecciones.

4. SIMPOSIO IAAS. 1.370 personas se adjunta el informe de todo lo consolidado y sus anexos (certificados.)

CURSO HANSEN. Se presenta la convocatoria y el formulario inscripción para cada uno de los participantes.

4.5 Herramientas de vida profesional. Logros en la ejecución del componente 1.383 asistentes, consolidados. Se adjunta cartilla herramientas para la vida profesional en salud. Cajas de herramientas de Hansen, IAAS, TUBERCULOSIS, IRA. El referente se siente muy satifecho con los logros alcanzados en este componente de herramientas para la vida y propone dar seguimiento en vigencias futuras dentro del proyecto de enfermedades transmisibles para que la comunidad estudiantil retroalimente estos aprendizajes y así reducir el índice de enfermedades transmisibles en el Departamento de Antioquia.

CURSO VIH/TB: 2 informe presenta convocatoria, presentaciones memorias. 72 personas se certificaron en el curso de VIH/ TB

5. INVESTIGACIÓN. Se entrega informe de actividades con las definiciones de rutas para la captación de pacientes, captación de pacientes en el programa de tuberculosis, protocolo de contacto con laboratorios, protocolo de investigación.

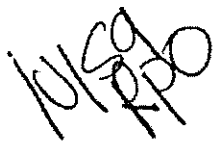
6. PLAN DE COMUNICACIÓN.
Revisar el alcance de comunicación, eventos para apoyar, trabajar con el equipo de la seccional de salud, fortalecimiento al laboratorio departamental. Cumplir con las actividades

del proyecto, ayudando en cada uno de los procesos internos. Compromiso realizar Plan de trabajo de quienes se van rotar del equipo de comunicaciones transmisibles para trabajar con el equipo de comunicaciones de la seccional de salud de Antioquia.
Plan de comunicación se presenta la siguiente meta: 4.290 SPOT.
Falta aprobar los videos que la fundación ancla realizó, gobernación de Antioquia, aprobar los videos de comunicación, está en proceso de verificación con la Gobernación de Antioquia para ser difundidos en todo el departamento.

4. Compromisos pactados

No.	Compromisos	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1.	Enviar a las EAPB el seguimiento de las unidades de problemas, a los actores que participaron, con el fin de dar continuidad de los seguimientos de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento y el resultado mensual de las unidades de análisis de la mortalidad de TB que se presentan.	Liliana González Montoya	12 de Noviembre de 2024	Pendiente
2.	Enviar la base de datos del equipo transmisibles incluye Hoja de vidas recurso humano a Cesar Toro	Luisa Restrepo Rendón	12 de Noviembre de 2024	Pendiente
3.	la jefe Yasbleidy verificar las historias clínicas de atenciones para identificar los criterios de inclusión mediante las	Yasbleidy Milena González	12 de Noviembre de 2024	Pendiente

	auditorias de las atenciones clínicas (infecciones respiratorias).			
4	Reunión con la Fundación Ancla para concertar la metodología de la estrategia mediante la priorización de la población rural vulnerable	Luisa Restrepo	14 de Noviembre de 2024	Pendiente

	
Firma de quien elabora	Firma de quien revisa y aprueba
Kelly Johana Flórez Uribe	**Luisa Restrepo Rendón**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 12 de noviembre 2024 | HORA: 9:30 a.m. | LUGAR EVENTO: Gerencia Sede Ambulatoria HLH

ASUNTO: Entrega informe y proyecto enfermedades transmisibles | RESPONSABLE EVENTO: Cesar Toro

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Luisa Restrepo	1036650351	coordinadora ENF. Transmisibles.	Medellin.	3106503830	coordinacontransmdbles@alcaldiamedellin.gov.co	
Kelly Florez Uribe	1045727339	administrativo prof. seguimiento	Medellin	3104926938	administrativo1b@alcaldiamedellin.gov.co	
Cesar A. Toro García	1053772648	Prof. Univers.	Medellin	6043835795	ctoro@antioquia.gov.co	
Sandra Gonzalez	32560169	profesional psicos	Medellin	3148852134	equipopsicosocial@alcaldiamedellin.gov.co	
Maria Patricia Suarez	1017131676	ESE HLM	Medellin	3229117202	contratacion@hlm.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos*. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Powered by CamScanner

link del drive donde encontraras el 100% de los documentos y soportes anexos correspondientes de estas acciones ejecutadas durante el periodo de Octubre de 2024.
Link: https://drive.google.com/drive/folders/1y0U5CFBFW0b_LY6I_Chc1rJOvO4r1M3w?usp=share_link

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.11.2024

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000239941

FACTURA: FEV FEHM401860	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017177	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 17.06.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500063099 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		4-SP3033	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	1107137102	UN	1.000	0%	1.0000	1107,137,102.000
	2		0-SP3033	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	207905875	UN	1.000	0%	1.0000	207,905,875.000

V/R TOTAL NETO	1,315,042,977.000
V/R TOTAL IVA	0.000
V/R TOTAL	1,315,042,977.000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	**DEDUCCIONES Y RETENCIONES**	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Estampillas	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan David Rodriguez Barrera

Toro Garcia, Cesar Augusto

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500055093	Fecha de Creación	08.11.2024
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2024
Fecha de Impresión	12.11.2024	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: OBJETO: Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017177, cuyo objeto es: Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes<(>,<)> reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis<(>,<)> Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA)<(>,<)> Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente<(>,<)> en el Departamento de Antioquia. NECESIDAD: 51616. Solicitado Viernes 08 de Noviembre 2024

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 635,555,968 COP
Rubro: 2320202008/131D/0-SP3033/C19053/010100 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA CompromPorElCuidIntegConEnfoDiferYCursoDeVidaAntio
Proyecto: 01-0100/008>006 Deter, curs vida y enfoq difere

Importe Total: La Suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS
Valor: 635,555,968 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003211	Fecha de Creación:	06.11.2024
Fecha de Impresión:	06.11.2024	Página:	1 de 1

Descripción
CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS: PROGRAMA CONTROL DE TUBERCULOSIS, HANSEN O LOPERA, INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS)INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDA(IRA)DESPARASITACION EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA VIGENTE, EN EL DEARTAMENTO DE ANTIOQUIA. APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 31

Item: 01
Rubro: F320202008/131D/0-PS3033/F19053/000176 **Vigencia:** 2025 **Valor:** 1.542.223.872
Proyecto: 01-0100/008>006 Deter,

Item: 02
Rubro: F320202008/131D/0-OI2648/F19053/000176 **Vigencia:** 2025 **Valor:** 1.000.000.000
Proyecto: 01-0100/008>009 Deter,

Importe Total: la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 12 de Noviembre del 2024 **Vigente hasta:** Miercoles 12 de Febrero del 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Cuidado integral, enfoq dife y curs vida		
BPIN/BPID:	2024003050134	**Elemento PEP:**	01-0100
Entidad Responsable:	SRIA SECC SALUD Y PROT SO		
Sector:	19 - Salud y protección social	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO	**Teléfono:**	3839805

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	520101-Cuidado integral: Gestión de la salud pública y la protección social en el territorio

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Gestión del proyecto	1,705,307,945	998,709,020	1,060,047,589	1,111,502,692	4,875,567,246
Informac, educac y comunicación	0	770,621,134	797,592,994	825,508,544	2,393,722,672
Dllo capacidades apoyo gestión	1,045,602,890	5,188,655,974	5,372,826,667	5,562,272,736	17,169,358,267
Apoyo logístico	170,000,000	111,724,543	118,586,383	124,342,646	524,653,572
Transferencias Lepra	0	24,730,000	26,248,000	27,522,000	78,500,000
Transferencias Tuberculosis	0	544,020,000	577,433,000	605,462,000	1,726,915,000
Transferencias discapacidad	617,239,420	103,718,000	110,088,000	115,432,000	946,477,420
Deter, curs vida y enfoq difere	34,588,059,012	39,814,211,708	41,439,643,748	43,016,211,668	158,858,126,136
Acc para atención pob vulnerabl	0	0	0	10,500,000,000	10,500,000,000
Prom y prev riesg no transm SSR	79,760,000	3,994,610,747	4,134,422,049	4,279,126,949	12,487,919,745
Prom y prev riesg no tran SAFER	0	372,415,201	395,288,088	414,475,410	1,182,178,699
Total Actividades	**38,205,969,267**	**51,923,416,327**	**54,032,176,518**	**66,581,856,645**	**210,743,418,757**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141063763652

(415)7707212489984(8020) 000014106376365 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 92 E E 67 61

42. Correo electrónico radicacion@lamaria.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 3	6 0 4 4 4 4 7 1 9 2	6 0 4 5 9 0 4 4 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 3 0 2 2 7	6 8 1 0	2 0 1 3 0 2 2 7	4 7 7 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 18 / 15 : 11: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063763652

(415)7707212489984(8020) **000014106376365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 7
72. Número	1 9	6 1
73. Fecha	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 5 1 2 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 5 1 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 4 1 2 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 3 0 4 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063763652

(415)7707212489984(8020) **000014106376365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 4 3 2 1 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	FLOREZ	CARLOS	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063763652

(415)7707212489984(8020) **000014106376365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 0 5 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCIA	INDABUR	DORA	RAQUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 0 5 9 6 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ORREGO	MARTA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 2 4 1 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	MONSALVE	EDUIN	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 3 7 4 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	ALBARRACIN	LEIDY	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 5 7 2 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	AGUDELO	AMADA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063763652

(415)7707212489984(8020) **000014106376365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 2 0 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GARCIA	RICARDO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063763652

(415)7707212489984(8020) **000014106376365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 0 7 0 7 1	0	6 6 2 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	RAMIREZ	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 6 2 6 1	6	AUDITORIA INTEGRAL Y GESTION DE RIESGOS AIGR CONTADORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 1 9 8 9 6 9	5	2 4 6 1 3 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CARDENAS	CAMACHO	MARIA	CECILIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 6 2 6 1	6	AUDITORIA INTEGRAL Y GESTION DE RIESGOS AIGR CONTADORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 6 5 9 5 1 0	0	5 2 9 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	CASTAÑO	MARIA	CELMIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

20240304549325

Medellín, 10/10/2024

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL LA MARÍA** del Municipio de Medellín, es un establecimiento sin ánimo de lucro, público, descentralizado indirecto del orden departamental, de conformidad con la Escritura Pública N°950 del 20 de marzo de 1961 de la Notaría Sexta de Medellín, se constituyó un establecimiento Hospitalario autónomo denominado Hospital Sanatorio La María; por Ordenanza N°55 del 28 de diciembre de 1988, se concedió autorización al Gobernador para modificar la Escritura N°950 de 1961, modificada por Escritura Pública N°3461 del 21 de julio de 1989, emanada de la Notaría 3a. del Círculo de Medellín. Pertenece al subsector oficial del sector salud, con NIT. 890.905.177-9, ubicada en la Calle 92 EE 67-61, Tel. 2677511, correo: gerencia@lamaria.gov.co.

Que por Ordenanza No. 19 del 2 de diciembre de 1994, modificada por la Ordenanza No. 61 del 20 de diciembre de 1995, la entidad se transformó en Empresa Social del Estado del Orden Departamental, denominándose en adelante **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.**

Que en reunión de Junta Directiva celebrada el 17 de marzo de 2021, mediante Acta N°02, se aprobó el cambio de la sede ambulatoria, ubicada en el barrio San Diego, Glorieta San Diego del municipio de Medellín.

La representación legal la tiene el Gerente, cargo que ocupa el Doctor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.432123 de Rionegro, nombrado mediante Decreto Departamental N°2024070004235 del 01 de octubre de 2024.

Cordialmente,

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

No se pagan los derechos de certificación por estar destinado a la ESE.

AARANGOR

Radicado: D 2024070004235
Fecha: 01/10/2024
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO NÚMERO

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "LA MARÍA" DE MEDELLÍN.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1797 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 consagró que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional serán nombrados por el Presidente de la República y los del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 y la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Resolución No. 680 de 2016.

Que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado son empleados de periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde.

Que el Hospital "La María" de Medellín, es una empresa social del Estado, del orden departamental.

Que mediante el Decreto 1427 de 2016 el Gobierno Nacional reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que deben acreditar los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

Que mediante Resolución No. 680 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señaló las competencias que debe demostrar el aspirante a ocupar el empleo de gerente de una Empresa Social del Estado, esto es, que el candidato deberá demostrar las siguientes competencias:

1. Compromiso con el servicio público que consiste en desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.

2. Orientación a los resultados consistente en cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad.

3. Manejo de las relaciones interpersonales consistente en establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.

4. Planeación que consistente en la capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.

5. Manejo eficaz y eficiente de recursos que consiste en la capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

Que el candidato, además deberá acreditar los requisitos de título profesional y experiencia en el sector salud exigidos en el artículo 22 del Decreto Ley No 785 de 2005.

Que, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó la evaluación de competencias al señor **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.432.123**, obteniendo un resultado favorable para el desempeño del empleo de Gerente de la E.S.E Hospital "La María" de Medellín.

Que luego de la evaluación de los perfiles, se hace necesario nombrar el Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento, conforme a la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **15.432.123**, en la plaza de empleo **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL "LA MARÍA" DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, CODIGO 085.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

> (...) Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:
> 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
> 2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de comprobarse que el nominado no cumpla con los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria de su nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal.		01/10/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal.		01/10/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

	POSESIÓN NACIONAL	Código: FO-M1-P7-075 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03-03- 2021

ACTA DE POSESIÓN

En la cuidad de Medellín, se presentó en el Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ

Cédula: 15432123	**De:** Rionegro - Antioquia - Colombia	**Libreta Militar:** SC 61023 DM 24

Lugar y fecha de posesión: Medellín, 04-10-2024

Denominación del Cargo: Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital la María del Municipio de Medellín.

Acto administrativo de nombramiento: Decreto 2024070004235 del 01-10-2024, expedido por la Gobernación de Antioquia.

Documentos presentados: Decreto de Nombramiento N°. 2024070004235 del 01 de octubre de 2024, expedido por la Gobernación de Antioquia y demás requisitos exigidos por Ley para la posesión del cargo.

Observaciones: Nombramiento.

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Gobernador

Posesionado (a)

Secretari(a) de Talento Humano y Desarrollo organizacional

Auxiliar Administrativo - Secretario

CAROLINA PALACIO

1000049081

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:37:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15432123
Código de Verificación	15432123241122103702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:38:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909051779
Código de Verificación	8909051779241122103822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Radicado R:2024010537937
Fecha:2024/11/25 9:21:36 AM
Tpo:OFICIO
YEISON YACET RESTREPO MAYA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1923

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA
RADICADO No. **E2024-03272**
CORRESPONDENCIA ENVIADA
FECHA: 2024-11-22 16:43:26
RADICÓ: DEISY ALEJANDRA ROJO

Medellín, 22 de noviembre de 2024

Doctora
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OCAMPO
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Piso 8 CAD La Alpujarra
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Aceptación de modificación del Contrato 4600017007 para prórroga y adición con recursos de vigencia futura 2025.

En calidad de representante legal de la ESE Hospital La María de Medellín, identificado con NIT 890.905.177-9 y como parte de la Red de prestadores de servicios de salud del Departamento de Antioquia para la atención de la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), manifiesto formalmente la aceptación de la modificación del contrato 4600017007 para prórroga y adición con recursos de vigencia futura 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al SGSSS que se encuentre en el territorio antioqueño. **ESE Hospital La María de Medellín.**

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
Gerente
ESE Hospital La María de Medellín
NIT: 890.905.177-9

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 10:50:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15432123 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105551135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258530994

PIB
10:45:00

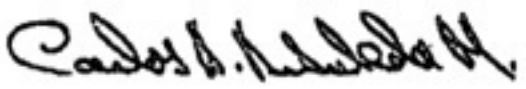
Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15432123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Medellin, 2 de diciembre de 2024.

Doctora
Dora Raquel Arcia Indabur
Subsecretaria de Salud Publica
Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social de Antioquia

Doctor
Cesar Augusto Toro Garcia
Profesional universitario
Direccion de Salud Colectiva.
Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social de Antioquia

Asunto: Aceptacion adicion presupuestal y vigencia futura contrato interadministrativo 4600017177 de 2024.

Cordial saludo.

En mi calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital la Maria, me permito manifestar mi interes y disposicion tecnica, administrativa y financiera para proceder con la adicion presupuestal y firma de vigencia futura, según las disposiciones tecnicas requeridas por la Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social, para dar continuidad al proceso de implementación del *Proyecto de Enfermedades Transmisibles* que se encuentra en ejecución a través del contrato interadministrativo 4600017177 de 2024, el cual tiene por objeto: *"Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia"* con una vigencia prevista hasta el 13 de diciembre de 2024 y un presupuesto designado de seis mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos m/l ($6.355.559.680) excluido de IVA

Acorde con lo anterior, la ESE Hospital La Maria se permite informar:

1. Para el proceso finalizacion del año 2024, la ESE Hospital la Maria, se permitira dar continuidad a los 6 componentes previstos en el anexo tecnico con las mismas especificaciones tecnicas durante el periodo comprendido entre el 14 al 31 de diciembre de 2024, a traves de la adicion de recursos que debera asender a ***Seiscientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil***

novecientos sesenta y ocho mil pesos $635.555.968, garantizando el mimso recurso humano previsto desde las especificaciones tecnicas iniciales y dando continuidad a las acciones en territorio.

2. Para el proceso de vigencia futura, y según la necesidad de continuidad de productos informados por la Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social, requiriendose un presupuesto previsto de ***dos mil quinientos cuarenta y dos millones doscientos ventitres mil ochocientos setenta y dos pesos$2.542.223.872,*** para garantizar la continuidad de 4 componentes y 13 actividades definidas como se presenta a continuacion:

Componente	Producto	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Fortalecimiento psicosocial y comunitario alrededor de las enfermedades transmisibles	2.1 Apoyo en la gestión de estrategias intersectoriales e interinstitucionales alrededor de las enfermedades transmisibles	$ 1.051.523	102	$ 107.255.314
	2.2 Fortalecimiento Intersectorial	$ 21.222.129	3	$ 63.666.386
	2.3 Apoyo e Implementación del modelo de búsqueda activa comunitaria en enfermedades transmisibles.	$ 4.096.615	153	$ 626.782.122
	2.5 Búsqueda activa de TB en poblaciones vulnerables	$ 324.973.519	3	$ 974.920.556
Vigilancia centinela de las enfermedades transmisibles	3.1 Implementación y Continuidad de Unidades Centinela	$ 50.608.732	3	$ 151.826.196
	3.3 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública	$ 9.836.847	9	$ 88.531.626
	3.4 Trasporte de muestras y medicamentos de interés de salud pública según lineamientos de las transferencias nacionales.	$ 9.627.402	3	$ 28.882.205
	3.5 Desarrollo e implementación de Política Departamental de IAAS (Seguimiento a la implementación)	$ 14.219.068	3	$ 42.657.205
Vigilancia centinela de las enfermedades transmisibles	4.2 Curso de actualización en el Manejo de secuelas y rehabilitación en Hansen	$ 40.525.373	1	$ 40.525.373
	4.6 Simposio TB/VIH - LEPRA	$ 11.782.188	1	$ 11.782.188
Investigación Operativa	5.1 Investigación operativa de resistencia a nuevos fármacos en tuberculosis	$ 55.410.763	2	$ 110.821.526
Información, educación y comunicación / educación para la salud (IEC y EpS)	6.1 Plan de comunicaciones en torno a las enfermedades transmisibles	$ 16.116.604	3	$ 48.349.813
	6.2 Plan de comunicación radial	$ 9.413	5000	$ 47.062.965
			Subtotal	**$ 2.343.063.476**
			Administración 8,5%	**$ 199.160.396**
			Total	**$ 2.542.223.872**

Que para la ejecucion del contrato, la ESE dispondra del mismo equipo base diseñado y los profesionales de producto previsto desde el anexo inicial para los productos señalados, con un periodo previsto

Finalmente, desde la ESE Hospital La Maria, manifestamos nuestro compromiso por continuar aportando a la salud colectiva del Departamento de Antioquia con la implementación de tan importante proyecto.

Anexo a la presente aceptacion nos permitimos remitir:

A. Cronograma de actividades.
B. Anexo de actividades vigencia 2025 firmado la ESE HLM
C. Procuraduria General de la Nacion de la ESE HLM- Representante legal.
D. Contraloria General de la Nacion de la ESE HLM- Representante legal.
E. Consulta medidas correctivas – Representante legal de la ESE HLM
F. Consulta antecedentes judiciales – Representante legal de la ESE HLM
G. Certificado parafiscales Octubre de 2024- ESE HLM
H. Pago pila correspondiente al mes de Octubre de 2024- ESE HLM
I. Tarjeta profesional revisor fiscal ESE HLM
J. Cedula de ciudadania revisoria fiscal de la ESE HLM
K. Junta central de contadores de la ESE HLM
L. Compromiso anticorrupcion ESE HLM
M. Declaracion de no lavados activos ESE HLM
N. Declaracion juramentada multas y sanciones ESE HLM
O. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos

En caso de requierir informacion adicional no dude en contactarse con nuestro equipo tecnico quien estara presto atender las necesidades o dudas adicionales que puedan requerirse.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ.
Gerente
ESE Hospital Maria.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Carolina Jimenez Ocampo- Lider de proyectos		2/12/2024
REVISÓ	Carolina Jimenez Ocampo- Lider de proyectos		2/12/2024
APROBÓ	Carlos Mauricio Martínez Flórez – Gerente		2/12/2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Medellín, 19 de noviembre de 2024

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA
CON NIT 890.905.177-9
CERTIFICA

Que la Empresa, ha cumplido en los últimos 6 meses con el adecuado cálculo y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados (Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales). A la fecha la empresa se encuentra a paz y salvo por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.

El Pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la empresa dentro de los procesos de contratación y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Cordialmente,

SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 116969-T
En representación de AIGR contadores S.A.S. TR 899

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4CC79EDA2420894

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.107.071
ALVAREZ RAMIREZ
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
116969-T
SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820



PIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500063921	**Fecha Creación:**	11.12.2024
Beneficiario:	8909051779 E.S.E HOSPITAL LA MARIA	**Fecha Impresión:**	11.12.2024
Contrato:	4600017177	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
OBJETO: Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017177, cuyo objeto es: Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas

Item: 00001 **Valor Total:** 635.555.968 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-SP3033/C19053 /01-0100/008>006
Proyecto: 01-0100/008>006
CDP Asociados: 3500055093 /
Programacion PAC:
Dic : 635.555.968

Importe total: La suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO COP
Valor: **635.555.968 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega Calle 20 N° 65G - 57
Nit 8909002860
Tel 3839720 - 3839713
Fax 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600017177
Nro DEL PEDIDO 4500063921
FECHA DEL PEDIDO 11.12.2024
GARANTIA SI ___ NO ___
INTERVENTOR CESARTORO
Pagina 1 de 1

DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA E.S.E HOSPITAL LA MARIA
NIT 8909051779 CIUDAD MEDELLÍN
DIRECCION. Calle 92 EE #6761, Medellin TEL

PAGO

CONDICIONES DE PAGO PAGO INMEDIATO
MONEDA PESO COLOMBIANO PLAZO DEL CONTRATO 31 12 2024
OBJETO OBJETO Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017177, cuyo objeto es

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500055093	11/12/2024	635 555 968	UN	1 0	0,00	635 555 968

SUBTOTAL	=	635.555.968
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	635.555.968

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1 El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 2 El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3 El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D S S. y P S A 4 Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato 5 Obligaciones del contratante el Departamento-D S S Y P S A pagara oportunamente la contraprestacion por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor 6 El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D S S y P S A , de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes 7 El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes para su ejecucion se requiere el registro presupuestal la aprobacion de la póliza y la publicacion en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8 Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ACTA N° 66– 2024

Fecha	03 de diciembre de 2024
Hora	02:30 PM
Lugar	Reunión Virtual- PLATAFORMA TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.
GLORIA ELSY ARCILA	ROL LOGISTICO

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DORA RAQUEL ARCÍA INDABUR	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.
RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO	DIRECTOR FACTORES DE RIESGOS
JUAN DAVID BERRIO VARGAS	SUBSECRETARIO (E) DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD/DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ	DIRECTORA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
LEONOR EUGENIA SUAREZ FLÓREZ	DIRECTORA DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD
YANETH MONTOYA MEJIA	ROL JURÍDICO
LILIANA MARIA OSPINA	ROL JURÍDICO
MARIA CAMILA SALDARRIAGA	ROL JURÍDICO
HECTOR ANDRES HENAO ZULUAGA	ROL JURÍDICO
LEIDY JOHANA LÓPEZ ZULUAGA	ROL JURÍDICO
BEATRIZ CARMONA MONSALVE	ROL TECNICO
LILIA ELEDEC CALDERÓN MURGAS ZAPATA	ROL TECNICO
GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA	ROL TECNICO

JULIANA CATAÑO LÓPEZ	ROL TECNICO
JUAN CARLOS GALLEGO CARDONA	ROL TECNICO
CESAR TORO	ROL TECNICO
JORGE WILLIAM PÉREZ	ROL TECNICO
DIANA CECILIA CEBALLOS MONTOYA	ROL TECNICO
GUIDO DE JESÚS GARCÍA	ROL TECNICO

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
2. Adjudicación de proceso contractual.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S 2024060075559 de fecha de 17 de mayo de 2024 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales.

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. Dirección o Dependencia:
N/A

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Subsecretaría de Salud Pública – Dirección de salud colectiva

2.1.1. Solicitud de prórroga Nro 1 al contrato N°4600017339 suscrito con la ESE CARISMA, Nit 890985405-5. No. Proceso en SECOP: 15922

Objeto del contrato	Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia
Valor inicial del convenio	Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645).
Valor de la solicitud de adición	NA
Número y valor de CDP o VF	NA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Ecosistema de salud mental PIN/BPID, 2024003050133 elemento PEP 01-0097 y vigencia 19/02/2022

Plazo inicial	Cuatro (4) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024. Fecha de inicio: 20/08/2024 Fecha de terminación inicial 13/12/2024
Prórrogas	NA
Suspensiones	NA
Fecha de terminación actual	13/12/2024
Prórroga solicitada	Dieciocho (18) días hasta el 31 de diciembre de 2024
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor – interventor	Juliana Cataño López
Expone	Juliana Cataño López
Documentos aportados:	Formato de Justificación, informe de seguimiento, aceptación, documentos del contratista, lista de chequeo

Observaciones: Durante las festividades decembrinas, muchas personas experimentan sentimientos de tristeza y melancolía, un fenómeno que a menudo se denomina "depresión navideña". Es importante diferenciar entre la tristeza temporal asociada con esta época y los síntomas de una depresión clínica que requiere atención profesional.

Un estudio canadiense revela que la soledad (40%) y la ausencia de familiares (38%) son los estresores más comunes en las festividades navideñas. Además, se evidencia una significativa presión social respaldada por mensajes y campañas que incitan a la felicidad y el consumismo durante estos días. La creencia de que todos deben estar contentos y reunidos con sus seres queridos es un factor que agrava la melancolía. Sin embargo, la realidad de enfrentar la Navidad en circunstancias desfavorables, como la soledad o la falta de recursos económicos, puede intensificar los sentimientos negativos. En este contexto, la propia exigencia de cumplir con las expectativas sociales puede ser abrumadora.

Para hacer frente a la depresión navideña, se recomienda tomar medidas como dar continuidad al contrato de dispositivos comunitarios para garantizar el acompañamiento de profesionales en el territorio a través de los "Escuchaderos Antioquia" para garantizar el acompañamiento psicosocial y la activación de rutas cuando corresponda

La depresión es una condición tratable y reconocer los síntomas es el primer paso para obtener ayuda. Durante la Navidad, es vital prestar atención a la salud mental y buscar apoyo cuando se necesite.

Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto se presentaron diversas situaciones que han demorado el desarrollo de las actividades en el territorio, a saber:

- ✓ La contratación de psicólogos territoriales. La ESE Carisma realizó una primera convocatoria del Talento humano en sus respectivos municipios, dado la necesidad de permanecer en el territorio, para los municipios que no contaban con profesionales de psicología fue necesario realizar un proceso contractual de profesionales que residen cerca al municipio asignado. En un primer momento se contó con el 80% del personal contratado, sin embargo, una vez comienza el periodo de inducción y entrenamiento los profesionales de los municipios de Amalfi, Jerico, Caramanta, Ituango, Yali, San Vicente Ferrer Carolina del Principe, Vigía del Fuerte y Tarso desisten del proceso

y es necesario realizar un nuevo proceso contractual para la consecución del 100% de personal idóneo.

- ✓ Durante el mes de septiembre de 2024 en las subregiones del bajo cauca, occidente y nordeste antioqueño se presentaron alteraciones del orden público por el paro de los mineros que llevó incluso a la intervención directa del gobierno nacional, situación que generó el cierre de las vías que comunican a diversos municipios, generando una alteración del cronograma general que se tenia con los municipios de la zona.

- ✓ Finalmente, el alcalde del municipio de Santa Bárbara, solicita reubicar a la profesional asignada al municipio y el alcalde del municipio de Pueblorrico informa que en el municipio "contamos con la capacidad territorial para darle continuidad al proceso y hemos recibido el debido acompañamiento por parte de los asesores de la estrategia de Salud Para El Alma" solicitando el retiro de la intervención de su territorio.

Todo lo anterior ha dificultado la consecución de profesionales y la ejecución del proyecto en el departamento, por lo que se disminuyó el tiempo de ejecución por profesional y como consecuencia se hace necesario prorrogar dieciocho (18) días el contrato para dar cumplimiento al 100% de las metas.

Toda vez que de los productos para cumplimiento del objeto contractual a 01 de diciembre de 2024 se han realizado:

Meta	Avance 01 de diciembre	Porcentaje de ejecución
96 SiDiEs (Sistema de Diagnóstico Estratégico para el conocimiento de la comunidad, la reflexión y compresión de la misma y la construcción de una estrategia de acción desde, para, junto a y con todos los actores sociales. El SiDiEs es el modelo de base de la acción social enmarcado en un proceso de investigación en la acción)	95 SiDiEs (Sistema de Diagnóstico Estratégico para el conocimiento de la comunidad, la reflexión y compresión de la misma y la construcción de una estrategia de acción desde, para, junto a y con todos los actores sociales. El SiDiEs es el modelo de base de la acción social enmarcado en un proceso de investigación en la acción)	99%
96 planes de trabajo con la comunidad	76 planes de trabajo con la comunidad	79%
96 centros de escucha conformados	95 centros de escucha conformados	99%
96 mapas de redes	69 mapas de redes	72%
Sistematización de la información del programa	Sistematización de la información del programa	100%
96 informes finales de implementación de los dispositivos comunitarios	N/A	N/A

Para cubrir los dieciocho (18) dias prorrogables se requiere un valor de trescientos cuarenta y un millones quinientos noventa y seis mil novecientos quince pesos ($341, 596,915), recursos que están disponibles en el contrato, por lo tanto, no requieren de adición.
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.1.2. Solicitud de Adición y Prórroga del contrato N° 4600017177 Contratista ESE HOSPITAL LA MARIA con NIT 890.905.177-9 No. Proceso en SECOP: 15705

Objeto del contrato/convenio:	Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($6.355.559.680) excluido de IVA
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	Se solicita adicionar el valor de *TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.177.779.840)*
Porcentaje adicionado total	*Corresponde al **50%** del total del contrato.*
Número y valor de CDP/VF (Respaldo adición)	CDP 3500055093 Fecha 08/11/2024 Valor: $635.555.968 VF 6000003211 creado el 6/11/2024.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de proyectos:** Nombre: Cuidado integral, enfoq dife y curs vida BPIN/BPID: 2024003050134 Elemento PEP: 01-0100

	Vigente hasta 12 de febrero de 2025
Plazo inicial	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2024
Solicitud Prórroga	Se solicita prorrogar el plazo del contrato en 4 meses
Modificación	N/A
Supervisor – interventor	Cesar Toro
Expone	Cesar Toro
Documentos aportados:	• *Formato Lista de chequeo de modificación* • *Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.* • *Informe de seguimiento a la contratación* • CDP • Certificado VF • *Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.* • *Documentos del Contratista*

Observaciones: Dentro de los indicadores priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027: "Por Antioquia Firme, Entidades del sector salud al servicio del cuidado integral por curso de vida y enfoque diferencial en Antioquia Línea 2. Cohesión desde lo social, Componente 1: Bien – estar: salud integral para Antioquia, Programa 1: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio, con el objetivo de fortalecer la conducción de la salud pública territorial para implementar las Rutas integrales e integradas de atención en salud, de orden poblacional, colectivo e individual, con articulación sectorial e inter y transectorial en el continuo de la vida y con enfoque diferencial para el departamento de Antioquia.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia debe avanzar en el logro de estos indicadores, con lo cual requiere continuar fortaleciendo las acciones de prevención específica, detección temprana, educación, mitigación y control de enfermedades transmisibles en los entornos familiar, comunitario e institucional, bajo un enfoque diferencial que promueva la apropiación social del conocimiento y la reducción de la mortalidad a causa de las enfermedades transmisibles.

En los 51 municipios priorizados con alta carga de la enfermedad se han llevado a cabo mesas intersectoriales que han reunido a actores estratégicos y líderes comunitarios. Estos encuentros han sido fundamentales para generar un diálogo abierto y participativo en torno a la prevención de la tuberculosis.

Los participantes han aportado valiosas propuestas y visiones de futuro, las cuales han sido consolidadas en un plan de acción detallado. Este plan, que cuenta con el seguimiento constante de las diferentes dependencias municipales, busca abordar de manera integral la problemática de la tuberculosis en cada territorio.

Aspectos clave que podrían destacarse:

- Participación ciudadana: La amplia participación de líderes comunitarios ha enriquecido el proceso, asegurando que las acciones planteadas respondan a las necesidades reales de la población.
- Enfoque intersectorial: La presencia de actores de diversos sectores (salud, educación, desarrollo social, etc.) ha permitido identificar sinergias y diseñar estrategias más completas y efectivas.

- Planificación estratégica: La elaboración de un plan de acción detallado ha proporcionado una hoja de ruta clara para la implementación de las iniciativas.
- Seguimiento y evaluación: El compromiso de las alcaldías municipales de dar seguimiento al plan garantiza que las acciones se ejecuten de manera oportuna y eficiente.

Al corte del mes de octubre hemos obtenido 50.757 personas sensibilizadas en TB en la comunidad. 106 captaciones de sintomáticos respiratorios dentro de los territorios bajo el acompañamiento de un equipo multidisciplinar, generando un apoyo para el diagnóstico oportuno de la tuberculosis, lo que se puede traducir en mayor éxito de curación y menos mortalidad.

En cuanto a las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, el proceso de construcción de la Política Pública de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Resistencia Antimicrobiana es un paso fundamental para garantizar una atención médica más segura y de calidad en Antioquia. A través de las líneas estratégicas de educación, prevención, vigilancia y control, se busca no solo mitigar el impacto de las infecciones, sino también generar un cambio cultural en el uso de antimicrobianos y en la corresponsabilidad de todos los actores involucrados. Este esfuerzo conjunto tiene el potencial de mejorar sustancialmente la salud pública de nuestro departamento.

Se ha implementado la estrategia TBUSCO, para la prevención de la tuberculosis en los Municipios de población vulnerable rural, ejecutando estrategias de información, educación, comunicación a las comunidades, para ello se ha visitado 28 Municipios del departamento de Antioquia. Realizando las siguientes actividades:

RX realizados: 2876
RX observados: 141
Truenat (prueba molecular) realizados: 29
Usuarios remitidos a los servicios de salud: 94
Usuarios educados: 864

En cuanto a las cifras epidemiológicamente hablando, con corte a la semana 44, se notificaron 4044 casos (para la semana 44 de 2023 teníamos reportados 3638), entre tuberculosis sensible y resistente, lo cual representa aproximadamente el 21% del total nacional de casos reportados. Continuamos siendo el departamento con más casos a nivel nacional. Este aumento, alineado con la tendencia nacional, subraya una situación preocupante en la región, donde el control de la enfermedad es fundamental, con énfasis en el diagnostico comunitario y precoz.

En cuanto a los grupos etarios más afectados, los adultos jóvenes y de mediana edad son los más impactados en Antioquia. Las personas entre 40 y 64 años representan el 35.05% del total de casos, seguido por el grupo de mayores de 65 años, con un 15.78%. Esta concentración de casos en personas en etapas productivas y avanzadas de vida implica desafíos adicionales para el sistema de salud y la economía local.

Hasta la semana 44 de 2024, en el departamento se han notificado al SIVIGILA 265 fallecimientos por tuberculosis, lo que representa un leve incremento en comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se contabilizaron 240 casos.

Es crucial seguir avanzando en la modernización de los métodos diagnósticos, específicamente mediante la implementación y expansión del uso de pruebas moleculares. Estas pruebas permiten una detección más rápida y precisa del Mycobacterium tuberculosis, facilitando la identificación de cepas resistentes y permitiendo una intervención más efectiva. Fortalecer estas acciones no solo mejorará los resultados individuales de los pacientes, sino que también contribuirá a reducir la transmisión de la enfermedad en la comunidad, mitigando su impacto a largo plazo. Antioquia debe continuar con un enfoque integral que combine la captación temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado, complementado con el uso de tecnología avanzada en el diagnóstico. Esto permitirá no solo mejorar la salud de los pacientes individuales, sino también avanzar hacia el control y eventual erradicación de la tuberculosis en la región. La ejecución con corte al 30 de noviembre corresponde al 70%. Teniendo en cuenta q algunos productos terminan su ejecución en el mes de diciembre.
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO RECOMIENDA ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE RECOMIENDA CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO___

2.1.3. Solicitud de prórroga número 4 del convenio N° 4600012224 Asociado: Universidad de Antioquia- Sede de Investigación Universitaria SIU, NIT 890.980.040-8

No. Proceso en SECOP: 12179

Objeto del convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de la ruta de atención integral en salud mental para la prevención de la conducta suicida, en tiempos de Covid-19, en pueblos indígenas de Antioquia
Valor inicial del convenio	Cinco mil cincuenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($5.057.894.486) IVA excluido Aportes Departamento: $36'960.120 en especie entidad ejecutora del proyecto de regalías Aportes Asociado: $ 20'934.366 en especie
Adiciones	NA
Valor total con adiciones	($5.057.894.486) IVA excluido

Valor de la solicitud de adición	NA
Porcentaje adicionado total	NA
Número y valor de CDP o VF	NA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Salud mental COVID -19 Indígenas PIN/BPID,2020000100681 elemento PEP 25-0005 y vigencia 22/08/2024
Plazo inicial	Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 18 de diciembre de 2022 o una vez cumplido el objeto contractual Fecha de inicio: 27/08/2021 Fecha de terminación inicial:18/12/2022
Prórrogas	Prórroga N° **1** Doce (12) meses del 19/12/2022 al 15/12/2023 Prórroga **N° 2** Seis (6) meses del 16/12/2023 al 16/06/2024 Prórroga **N° 3** Seis (6) meses del 17/06/2024 al 16/12/2024
Suspensiones 1	Del 06/12/2021 al 15/02/2022 Reanudación 16/02/222
Fecha de terminación actual	16/12/2024
Prórroga solicitada	Seis (6) meses desde el 17/12/2024 a 16/06/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor – interventor	BEATRIZ CARMONA MONSALVE
Expone	BEATRIZ CARMONA MONSALVE
Documentos aportados:	Formato de Justificación, informe de seguimiento, documentos del asociado, lista de chequeo

Observaciones: El conveniente mediante oficio No. 20210001-153-2024 del 20 de noviembre de 2024, Radicado 2024010530568 de la gobernación de Antioquia, solicita prórroga, seria la N° 4 del convenio 4600012224 Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud y Protección Social, como entidad ejecutora del proyecto "Formulación de una ruta de atención integral en salud mental para la prevención de la conducta suicida, en tiempos de COVID-19, en pueblos indígenas de Antioquia", por las siguientes consideraciones:

Uno de los productos que quedó pactado como compromiso ante el Sistema General de Regalías-SGR y el convenio interadministrativo anteriormente mencionado fue un (1) artículo científico con los resultados del proyecto publicado en una revista nacional o internacional indexada en ISI o SCOPUS. Si bien el compromiso fue con un artículo, el proyecto ha sometido a evaluación dos (2) manuscritos con la intención de dar cumplimiento oportunamente a dicho entregable; sin embargo, a la fecha no se ha logrado la publicación de alguno de ellos, se está a la espera de la decisión que tomen las editoriales de las revistas científicas, proceso incierto para los investigadores y las entidades ejecutoras y coejecutoras dado que, de acuerdo a las dinámicas propias de dichas revistas, no se tiene un tiempo establecido que permita determinar el momento en el cual darán la respuesta definitiva frente a la aceptación o no del artículo.

Particularmente, de estos dos (2) manuscritos se lleva un proceso muy avanzado con uno (1) de ellos que es el artículo denominado Intercultural practices for preventing suicidal behavior in Indigenous communities of Antioquia, Colombia, sometido en inglés a la revista científica estadounidense AlterNative: Revista internacional de pueblos indígenas el día 28 de junio de 2024.

A la fecha, el artículo ha pasado por las siguientes etapas del proceso: 1) revisión inicial por parte del Comité Editorial para verificación de requisitos mínimos y si presenta una temática de interés para la revista susceptible de publicar; 2) aceptación por parte del Comité Editorial; 3) evaluación por parte de 2 revisores, recomendación para publicación con observaciones que deben ser incorporadas por los autores; 4) envío por de las subsanaciones solicitadas. Este envío se realizó el día 26 de octubre de 2024.

Los pasos del proceso que están pendientes por ejecutar para garantizar la publicación del artículo y con ello, el cumplimiento del compromiso pactado en el convenio interadministrativo y ante el SGR son: 1) segunda revisión por parte de los evaluadores; 2) decisión final de la publicación (aquí es importante tener en cuenta que si bien los evaluadores han recomendado el manuscrito para publicación, también existe la probabilidad o posibilidad en este momento del proceso que va tan avanzado, de rechazarlo y en este caso, se deberá volver a comenzar con un nuevo sometimiento a otra revista. También, es necesario indicar que este artículo corresponde a los resultados finales del proceso y que dependemos completamente de los tiempos que designa la revista para sus procesos internos de publicación); 3) comunicación a los autores para la publicación; 4) diagramación final de la publicación por parte de la revista; 5) revisión de la versión final y diagramada por parte de los autores; 6) emisión de factura por parte de la revista para su pago; 7) pago por parte de la Universidad de Antioquia a la revista AlterNative para la publicación del artículo; 8) publicación del artículo (De acuerdo a los tiempos establecidos por la revista e informados previamente, se tiene planeada la próxima publicación entre marzo de 2025 y junio de 2025).

Adicional a todo lo anterior, se indica que existe otro artículo sometido a la revista Gerencia y Políticas de Salud de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, denominado "Suicidio en comunidades indígenas de Antioquia, Colombia, 2012-2022: perspectivas desde una revisión documental" desde el día 5 de febrero de 2024; a la fecha la revista indicó que el manuscrito se encuentra en la revisión por parte de pares evaluadores.

Finalmente, se permite indicar, a través de esta solicitud, que la publicación de este artículo y el proceso técnico, administrativo y financiero que se desprende de él, es el único trámite o entregable pendiente del proyecto, para proceder a la terminación y liquidación del convenio interadministrativo y, por ende, al cierre en Gesproy del SGR.

En el marco de las justificaciones anteriores, se requiere una prórroga de seis (6) meses (17 diciembre 2024 – 16 junio 2025), dado que los tiempos que manejan las revistas frente a la respuesta de aceptación de un artículo científico, no es estándar, hay revistas que se pueden tomar seis (6) meses, un (1) año o más, incluso hay revistas que nunca responden, pese a que se les escriba; así las cosas, y dado a que este es un proceso investigativo que incluye la publicación de un artículo, se deben tener en cuenta varios asuntos, primero, al someter un artículo, las revistas no tienen un tiempo estipulado para dar respuesta; segundo, no se puede someter un artículo paralelamente lo que genera e implica unos tiempos que no dependen del conveniante; tercero, para publicar un artículo científico también se requiere tener resultados contundentes, porque no se publica por publicar, por esto había que esperar hasta finalizar el proceso; cuarto, por estas razones y como anticipación al panorama de la publicación en revista indexada, se tienen sometidos dos (2) artículos, y no uno (1) sólo como es el compromiso.

Analizada la anterior solicitud, se encuentra que lo indicado por el Conveniante fue evidenciado y de ello se ha dejado constancia en los diferentes informes de supervisión, por lo que se encuentra justificada la prórroga número 4 en los términos solicitados.

Así mismo es de anotar que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social es la entidad ejecutora del proyecto en mención, que el mismo proviene de la aprobación por parte del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación y le fueron asignados recursos del sistema general de regalias -SGR-, luego de una convocatoria realizada a nivel nacional.

Por último, es preciso señalar, que, de no finalizar las actividades contempladas en los indicadores de producto en la MGA, los mismos que hacen parte de los entregables del convenio interadministrativo y del GESPROY - plataforma de gestión de proyectos del DNP SGR-, se incurre en un incumplimiento del 50% ante MINCIENCIAS, toda vez que el proyecto fue aprobado de esta manera, es decir, el indicador es:

- Una (1) publicación de un artículo científico en una revista nacional o internacional indexada en SCOPUS o ISI : PENDIENTE

Es de anotar que la prórroga solicitada, no requiere de recursos económicos adicionales, para culminar su ejecución.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.2. Dirección o Dependencia: SUBSECRETARIA DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

2.2.1. Solicitud de adición del contrato N° 4600016918. Contratista: Hospital Alma Mater No. Proceso en SECOP: 15586

Objeto	Prestar el servicio de soporte técnico, mesa de ayuda, servicio cloud, actualización y mantenimiento del sistema de información SISCRUE Antioquia.

Valor inicial del contrato	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. MONEDA LEGAL ($634.441.343)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	
Valor de la solicitud de adición	Trescientos dos millones, ciento cincuenta y siete mil, ciento once pesos ML ($302.157.111)
Porcentaje adicionado total	47.6 %
Número y valor de CDP o VF	VF 6000003199 del 06 de noviembre de 2024 Valor: $ 302.157.111
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2024003050144
Número Proceso	15586
Plazo inicial	Diez (10) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	Cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de abril de 2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	NA
Supervisor - Interventor	JUAN CARLOS GALLEGO CARDONA
Expone	JUAN CARLOS GALLEGO CARDONA
Documentos aportados:	• Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica. • Procuraduría General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica • Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • PACO • Cedula de Ciudadanía

Observaciones:

1. Como se encuentra consignado en las consideraciones del contrato objeto de solicitud de prórroga y adición, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, se encuentra el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, el cual es el

responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención de salud de la población afectada en situaciones de emergencias o desastre, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 43.2.1 del artículo 43 de la ley 715 de 2001;los artículos 10º (literales a y b) y artículo 19 de la ley 1751 de 2015; así como lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 (ver artículos 45 y 46)

2. Que, en la esfera reglamentaria, el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2007 expidió el decreto 4747 señalando en el artículo 18 que "corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia"

3. El Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2010, profirió la Resolución 1220, a través de la cual se estipularon las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), procurando que mediante las Entidades Territoriales exista una adecuada integración de los recursos relacionados con estos eventos, a través del fomento de la cooperación y la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres que le permita cumplir las funciones señaladas en el artículo 5º de la citada normatividad.

4. El literal B) del artículo 4º de la Resolución 1220 de 2010, prescribe que todo CRUE debe disponer, para la ejecución de sus funciones: **i)** Equipos de comunicaciones con el fin de garantizar que las intervenciones para la atención de salud se realicen de manera oportuna y organizada, a partir de la disponibilidad de diferentes medios de comunicación que garanticen la cobertura total del territorio antioqueño; **ii)** contar con equipos de cómputo con software que permita la operación de los sistemas de información disponibles para el desarrollo de sus funciones y conexión a internet.

5. Asimismo, indica el literal d) del artículo 4º, que el CRUE debe tener acceso a información sistematizada que le permita realizar la coordinación, integración y regulación de la atención de salud en forma oportuna y adecuada y apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica incluyendo los aspectos enunciados en el literal citado.

6. Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social suscribió el Convenio Interadministrativo # 4600016918 con el HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA para prestar el servicio de soporte técnico, mesa de ayuda, servicio cloud, actualización y mantenimiento del sistema de información SISCRUE Antioquia.

7. El Sistema de información SISCRUE fue desarrollado por el HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA en el año 2020 para la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social con el fin de disponer de un sistema de información que asistiera debidamente los procedimientos y la generación de la información dentro del proceso de regulación, ocasionado por el COVID-19 u otras patologías con la celeridad que se requiere; el sistema de información fue diseñado por módulos y se requiere continuar con el mantenimiento, soporte, actualización en función de los intereses y bienes jurídicamente de especial protección, como son la vida, la integridad, la familia y la atención de eventos catalogados como desastres.

8. Toda vez que el SISCRUE ANTIOQUIA es la herramienta con la cual cuenta la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia para dar cumplimiento a las funciones previstas en la normatividad respecto a urgencias, emergencias y otros eventos que comprometen la vida e integridad, que de no contar con el soporte en la consolidación y mantenimiento del aplicativo, eventualmente podria afectar la comunicación con los diferentes actores del Sistema General de Salud en el Departamento con el CRUE , así como la no operación de las aplicaciones y acceso a las bases de datos que implican pérdida de tiempo y no atención y acceso oportuno de los usuarios, que afectarían el buen funcionamiento de la conectividad , equipos y servidores , en consecuencia, se torna indispensable adicionar y prorrogar el presente contrato para garantizar el correcto funcionamiento del SISCRUE Antioquia, y el soporte técnico que permitan contar con condiciones óptimas, seguras y oportunas de funcionamiento del sistema desarrollado.

9. El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, es un proyecto que beneficia a la población Antioqueña facilitando el acceso a los servicios de salud, el cual está inmerso en el Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024 – 2027, LÍNEA ESTRATÉGICA 2. COHESIÓN DESDE LO SOCIAL; Componente 2.1 BIEN-ESTAR: SALUD INTEGRAL, PROGRAMA 2.1.4. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; Proyecto: "Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia, el cual cual busca aportar a la obtención de los indicadores planteados.

Algunas cifras: En lo corrido del año 2024 se han atendido en el CRUE Departamental a través del sistema de información SISCRUE Antioquia un total de: 25.423 usuarios, los cuales requirieron un total de 37.507 solicitudes de servicios de salud, que a su vez contenían una demanda de 63.493 servicios de salud; es de resaltar que estas cifras son con corte al mes de octubre del presente año.

Debido a la agilidad que permite el sistema al ser una aplicación en la nube a la cual acceden los usuarios (IPS-ESE) de manera online con el CRUE Departamental, se tiene un indicador de Oportunidad en la respuesta con corte a octubre del 98.1%, que en horas representa una respuesta a la solicitud del usuario de 0.7 horas por solicitud, es decir menos de 1 hora. Sin este recurso sería imposible garantizar dicha efectividad en la respuesta al usuario de salud

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO___

2.3. Dirección o Dependencia: Dirección de aseguramiento y prestación de servicios de salud

2.3.1. Solicitud de Adición y prórroga del contrato N° 4600017011 celebrado con La ESE Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado con NIT 890.906.347-9

Proceso en SECOP: 15624

Objeto del contrato/convenio:	Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado.
Valor inicial del contrato	**OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L ($802.000.000). Excluido de IVA**
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	Se solicita adicionar el valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M.L.** ($401.000.000)
Porcentaje adicionado total	*Corresponde al **50 %** del total del contrato.*
Número y valor de CDP (Respaldo adición) O VF	VF 6000003203 Fecha 06.11.2024 Valor $401.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de proyectos:** Nombre: Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050144 Elemento PEP: 01-0105 Vigente: 02/01/2025
Plazo inicial	La duración del presente contrato será de **nueve meses (9)** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Solicitud Prórroga	*Se solicita prorrogar por **cuatro (4) meses y quince (15) días**, el contrato 4600017011. La fecha de terminación será el 15 de mayo de 2025.* *Modificando la cláusula QUINTA del contrato que actualmente se encuentra así: PLAZO del contrato establece que la duración del mismo será de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.*

	Modificación: *CLAUSULA QUINTA: PLAZO: La duración del presente contrato será de doce (12) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de mayo de 2025.*
Modificación	Se solicita adicionar el valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M.L.** ($401.000.000) *que corresponde al **50 %** del total del contrato. Modificando la cláusula dos del contrato que actualmente se encuentra así:* *CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:* OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L *($802.000.000) EXCLUIDO DE IVA* *Modificación:* *CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es* MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M.L ($1.203.000.000) Excluido de IVA
Supervisor – interventor	Diana Cecilia Ceballos Montoya
Expone	Diana Cecilia Ceballos Montoya
Documentos aportados:	• Formato Lista de chequeo de modificación • Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato • Informe de seguimiento a la contratación • Certificado de Vigencia Futura • Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión. • **Documentos del contratista** ·
Observaciones: La solicitud de adición y prórroga de esta contratación se fundamente en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud para las personas en situación de vulnerabilidad en el departamento de Antioquia. Esto incluye a quienes no están afiliados al sistema de salud, como migrantes en condición irregular y sin capacidad de pago. La asignación de vigencias futuras permitirá extender la ejecución del contrato actual, que tiene un porcentaje de avance financiero del 41,19% y una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, asegurando la prestación continua de estos servicios a partir del 1 de enero de 2025, bajo las condiciones contractuales establecidas. Este mecanismo no solo garantiza la cobertura oportuna, sino que optimiza el uso de los recursos públicos. Los contratos vigentes se rigen por tarifas pactadas que ofrecen descuentos frente a los referentes tarifarios del mercado, favoreciendo la eficiencia económica. Además, aseguran el acceso a los servicios de salud para la población beneficiaria, cumpliendo con el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015.	

Para los contratistas, principalmente conformados por la red de hospitales públicos de Antioquia, la continuidad contractual asegura un flujo de recursos eficiente y exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual. Esto reduce riesgos financieros y mejora la planificación operativa de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Dado que la prestación de servicios de salud depende de la demanda y las necesidades de los usuarios, los valores de la facturación mensual suelen presentar fluctuaciones. En algunos periodos, los montos pueden superar los promedios proyectados, generando retrasos en los desembolsos debido a que los pagos solo se autorizan tras la auditoría de la facturación correspondiente. Esta dinámica puede dar lugar a diferencias entre la ejecución financiera y el tiempo de ejecución del contrato.

En coherencia con los anteriores planteamientos, el Departamento no tiene una población nominal asignada a la cual le deba garantizar atenciones integrales en salud, sino una población que potencialmente y ante una eventualidad debe acudir al Estado para que le subsidie unos servicios de salud que necesitó y que no tiene capacidad de pagar con sus recursos económicos, situación que lo lleva a que la entidad territorial pague su atención como población no afiliada y sin capacidad de pago; no es posible determinar un número cierto de personas y de posibles atenciones a financiar y tampoco está definido un paquete de beneficios o plan de beneficios que se les deba proveer; por lo tanto el Departamento-SSSA programa la realización de contratos con la red pública de hospitales para la contratación de servicios de salud y dar respuesta a las necesidades de la población no afiliada de Antioquia sin capacidad de pago, cuando requieren una atención por médico especialista.

De allí se surge la necesidad de la presente contratación con la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado.

A continuación, se presenta una tabla con el comportamiento de la facturación radicada por la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel en la vigencia actual del contrato (entre mayo y octubre), la cual sustenta el cálculo de la prórroga para los primeros meses de 2025.

CONTRATO 4600017011 – FACTURACIÓN POR MES 2024	
MES	**VALOR FACTURADO**
MAYO-24	100,346,830
JUNIO-24	27,715,058
JULIO-24	179,751,380
AGOSTO-24	100,859,242
SEPTIEMBRE-24	59,398,365
OCTUBRE-24	36,295,976
TOTAL	**504,366,851**

Promedio: $504.366.851 / 6 meses= **$84.061.142 por mes.**

Teniendo en cuenta que este promedio de facturación y que la adición solicitada es de **$401.000.000**, se solicita prorrogar el contrato en cuatro (4) meses y quince días (15). La nueva fecha de terminación será

el 15 de mayo de 2025. Se justifica la presente adición y prorroga, porque la prestación de los servicios de salud es un proceso que se debe garantizar de manera continua para las personas de la población más vulnerable de Antioquia que no tienen afiliación al sistema de salud, incluyendo a los migrantes en condición irregular y que no tienen capacidad de pago. La vigencia futura permitirá prorrogar y asignar recursos a este contrato, que al momento tiene vigencia hasta diciembre 31 de 2024; de tal forma que, a partir del 1 de enero de 2025, se puedan continuar brindando los servicios de salud para la población objeto del departamento, bajo las condiciones contractuales. La prestación de los servicios de salud mediante contratos, garantiza el uso más eficiente de los recursos, dado que se pactan descuentos sobre los referentes de tarifas de común utilización en el mercado; adicionalmente la contratación facilita el acceso a los servicios de salud para la población objeto, con lo cual se da cumplimiento a uno de los preceptos del derecho fundamental a la salud contenido en la Ley 1751 de 2015.
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO RECOMIENDA ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE RECOMIENDA CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.3.2. Solicitud de Adición y prórroga del contrato N° 4600017009 celebrado con La ESE Hospital General de Medellín con NIT 890.904.646-7

Proceso en SECOP: 15627

Objeto del contrato/convenio:	Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital General de Medellín.
Valor inicial del contrato	**CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($5.320.000.000). Excluido de IVA**
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A

Valor de la solicitud de adición	Se solicita adicionar el valor de ***DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($2.660.000.000)***
Porcentaje adicionado total	*Corresponde al **50 %** del total del contrato.*
Número y valor de CDP (Respaldo adición) O VF	VF 6000003200 Fecha 06.11.2024 por valor de $ 2.660.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de proyectos:** Nombre: Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050144 Elemento PEP: 01-0105 Vigente: 02/01/2025
Plazo inicial	La duración del presente contrato será de **nueve meses (9)** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Solicitud Prórroga	Se solicita prorrogar el plazo del contrato en **cuatro (4) meses y quince (15) días** modificando la ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO*** del contrato establece que la duración del mismo será de **nueve (9) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. ***Modificación***: ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO***: La duración del presente contrato será de **trece (13) meses (15) días** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de mayo de 2025.
Modificación	*Se solicita adicionar el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($2.660.000.000)** que corresponde al **50%** del total del contrato. Modificando la cláusula **SEGUNDA** del contrato que actualmente se encuentra así: VALOR DEL CONTRATO: **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($5.320.000.000)** Excluido IVA* ***Modificación***: ***CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO*** *teniendo en cuenta la adición solicitada es **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS** **($7.980.000.000)** Excluido de IVA*
Supervisor – interventor	Guido de Jesús García
Expone	Guido de Jesús García

Documentos aportados:	• Formato Lista de chequeo de modificación • Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato • Informe de seguimiento a la contratación • Certificado de Vigencia Futura • Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión. • **Documentos del contratista**

Observaciones: La solicitud de adición y prórroga de esta contratación se fundamente en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud para las personas en situación de vulnerabilidad en el departamento de Antioquia. Esto incluye a quienes no están afiliados al sistema de salud, como migrantes en condición irregular y sin capacidad de pago. La asignación de vigencias futuras permitirá extender la ejecución del contrato actual, que tiene un porcentaje de avance financiero del 41,19% y una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, asegurando la prestación continua de estos servicios a partir del 1 de enero de 2025, bajo las condiciones contractuales establecidas.

Este mecanismo no solo garantiza la cobertura oportuna, sino que optimiza el uso de los recursos públicos. Los contratos vigentes se rigen por tarifas pactadas que ofrecen descuentos frente a los referentes tarifarios del mercado, favoreciendo la eficiencia económica. Además, aseguran el acceso a los servicios de salud para la población beneficiaria, cumpliendo con el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015.

Para los contratistas, principalmente conformados por la red de hospitales públicos de Antioquia, la continuidad contractual asegura un flujo de recursos eficiente y exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual. Esto reduce riesgos financieros y mejora la planificación operativa de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Dado que la prestación de servicios de salud depende de la demanda y las necesidades de los usuarios, los valores de la facturación mensual suelen presentar fluctuaciones. En algunos periodos, los montos pueden superar los promedios proyectados, generando retrasos en los desembolsos debido a que los pagos solo se autorizan tras la auditoria de la facturación correspondiente. Esta dinámica puede dar lugar a diferencias entre la ejecución financiera y el tiempo de ejecución del contrato.

A continuación, se presenta una tabla con el comportamiento de la facturación radicada por la ESE Hospital General de Medellín en la vigencia actual del contrato (entre julio y noviembre), la cual sustenta el cálculo de la prórroga para los primeros meses de 2025.

CONTRATO 4600017009 – FACTURACIÓN POR MES 2024	
MES	**VALOR FACTURADO**
JULIO-24	184,575,959
AGOSTO-24	766,796,484
SEPTIEMBRE-24	379,876,908
OCTUBRE-24	770,011,853
NOVIEMBRE-24	871,996,226
TOTAL	**2,973,257,430**

Promedio: $2,973,257,430/ 5 meses= **$594,651,486 por mes**.

Teniendo en cuenta que este promedio de facturación y que la adición solicitada es de **$2,660,000,000**, se solicita prorrogar el contrato en **cuatro (4) meses y quince días (15)**. La nueva fecha de terminación será el 15 de mayo de 2025.

Los recursos de la presente adición, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, forma de pago, se pagarán previa auditoria a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los Soportes, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en la minuta contractual. No se requiere solicitar ninguna modificación para la realización de los pagos.

Es importante tener en cuenta que este año se designó solo un supervisor al contrato con el Hospital General y la facturación en valor, radicada por esta institución, equivale al 50% del total radicado en la SSSA por servicios de salud prestados a la población objeto en instituciones con las cuales tenemos contratado vigente. Razón que evidencia un valor bajo de ejecución en recursos, por facturación radicada pendiente de auditoria, lo que justifico la designación de una supervisora como apoyo.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.4. Dirección o Dependencia: Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud

2.4.1. Solicitud de Adición y Prórroga del convenio N° 4600016236 celebrado con ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS con NIT 890.980.784-9 No. Proceso en SECOP: CO1.PCCNTR.5163394

Objeto del contrato/convenio:	Aunar esfuerzos para financiar la terminación del proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" a través de la constitución de un Fondo Especial – Cuenta Especial de Recursos.
Valor inicial del contrato	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**

	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4.489.257.837)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	*Se solicita adicionar el valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.963.887.743)**, que corresponde al 43.7% del total del contrato. Modificando la cláusula Cuarta del convenio.*
Porcentaje adicionado total	*Corresponde al **49.69%** del total del contrato.*
Número y valor de CDP/VF (Respaldo adición)	CDP 3500054948 de fecha 16/10/2024 por valor de $1.963.887.743
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de proyectos:** Nombre: Redes Resolutivas y sostenibles BPIN/BPID: 2024003050149 Elemento PEP: 01-0106 Vigente hasta 03 de Marzo de 2025
Plazo inicial	Quince (15) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Prorroga 1	Tres (3) meses con fecha de terminación 12/01/2025
Solicitud Prórroga 2	Se solicita prorrogar el plazo del contrato por seis (6) meses adicionales a partir del 12/01/2025, quedando como fecha de terminación el 12/07/2025; *Modificando la cláusula **SEGUNDA** del convenio*
Modificación	N/A
Supervisor – interventor	Jorge William Pérez
Expone	Jorge William Pérez
Documentos aportados:	• *Formato Lista de chequeo de modificación* • *Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.* • *Informe de seguimiento a la contratación* • CDP • *Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.* • *Documentos del Contratista*
Observaciones: En calidad de SUPERVISOR del convenio N° 4600016236 que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para financiar la terminación del proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" a través de la constitución de un Fondo Especial – Cuenta Especial de Recursos". Se justifica y presenta la solicitud de adición presupuestal y prórroga de tiempo necesaria para que el contratante de las obras, en este caso	

ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS pueda avanzar con la culminación del Bloque A, obra indispensable para el adecuado funcionamiento del hospital.

Cabe resaltar que esta solicitud se constituye como la continuación del convenio inicial, en la cual se realizaron ajustes y adecuaciones específicas para los Bloques D y E. Sin embargo, en la fase de planificación no se incorporaron los ajustes correspondientes para el Bloque A, lo cual ha generado la necesidad de realizar modificaciones adicionales que permitan la integración completa y funcional de dicho bloque con los demás componentes del hospital.

Una vez iniciada la ejecución del contrato con los recursos inicialmente asignados, se evidenció que para lograr una integración operativa del Bloque A con los Bloques D y E, es imperativo realizar adaptaciones en función del ajuste final de los diseños. Estas adecuaciones no solo mejorarán la operatividad del hospital, sino que aseguran que todos los bloques trabajen en conjunto de acuerdo con las exigencias y estándares actuales de la infraestructura hospitalaria.

En este sentido, es importante señalar que el convenio se encuentra en ejecución con fecha de terminación del 12/01/2025 y que los contratos de obra e interventoría por parte del contratante con una fecha de terminación prevista para el 30 de noviembre de 2024. No obstante, el análisis de la ejecución de obra, en conjunto con las proyecciones proporcionadas por el contratista y avaladas por la interventoría, han identificado una serie de actividades faltantes y nuevas necesidades del hospital, que incluyen, entre otras:

- Adecuación del área de esterilización con sistema de vacío, indispensable para el cumplimiento de los estándares de salubridad y seguridad en los procesos hospitalarios.
- Instalación del compresor en el área de odontología, necesaria para la operatividad de los servicios odontológicos.
- Construcción del cerramiento perimetral, completando el perímetro del hospital para mejorar la seguridad y control de accesos.
- Instalación de cerramientos en áreas de equipos técnicos y la puerta de acceso principal, así como otras actividades adicionales identificadas que son críticas para el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones.

Luego de un análisis detallado, se ha determinado que el valor requerido para la terminación completa y funcional del Bloque A es de $1.963.887.743 discriminados de la siguiente manera: Obra: $1.728.274.965 interventoría: $ 235.612.777. Además, resulta necesaria una prórroga de seis meses para asegurar que todos los trabajos adicionales o relacionados con esta adición presupuestal se realicen con la calidad y precisión técnica exigidas, lo que extendería la fecha de entrega final a mayo de 2025.

En consecuencia, se solicita atentamente la adición de $1.963.887.743, y el tiempo de seis (6) meses de prórroga para la culminación efectiva del Bloque A, con el fin de garantizar un hospital en pleno funcionamiento, que cumpla con las expectativas y necesidades de la comunidad de Cañasgordas.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.5. Dirección o Dependencia: Laboratorio Departamental

2.5.1. Solicitud de adición y modificación del contrato N° 4600017296. Contratista: Equipos y Laboratorios S.A.S - No. Proceso en SECOP: 15844

Objeto	Adquirir reactivos (enzimas) que permitan realizar actividades de salud pública mediante la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.
Valor inicial del contrato	Ciento Veinte Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos M.L. **($120.398.250)** Iva Incluido.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	***Cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos pesos ($ 51.431.800)***
Porcentaje adicionado total	42.7%
Número y valor de CDP o VF	CDP # 3500055094 del 8 de noviembre de 2024
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2024003050148
Número Proceso	15844
Plazo inicial	Seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el día 21 de diciembre de 2024.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	21 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación/Suspensión	- Se solicita adicionar el valor de Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Pesos M.L. **($51.431.800)** Iva Incluido que corresponde al **42.7 %** del total del contrato. Modificando el numeral (clausula) dos del contrato que actualmente se encuentra así: - ***2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:*** *El valor del presente* CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. **($120.398.250)** Iva Incluido.

	- *Modificación:* - ***2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:*** *El valor del presente* CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS M.L. **($171.830.050)** Iva Incluido.
Supervisor - Interventor	GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA
Expone	GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA
Documentos aportados:	• Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición y modificación al convenio. • Informe de seguimiento al convenio. • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica. • Procuraduria General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica • Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • Acta de posesión Representante legal • Cedula de Ciudadania

Observaciones: El Laboratorio Departamental de Salud Pública, como laboratorio de referencia, y según el Capítulo II Artículo 16 del Decreto 2323 de 2006 (funciones de los laboratorios de salud pública), la Resolución 4547 de 1998 (Exámenes de Interés en Salud Pública) tiene como una de sus funciones, apoyar la función del Estado, mediante el control de calidad de eventos de Interés en Salud Pública tanto en el área de atención a las personas, al ambiente y sus factores de riesgo, como a la Red de Laboratorios, además, de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA utiliza métodos de detección de ácidos nucleicos para realizar diagnóstico molecular según los lineamientos técnicos nacionales para detección de patógenos emergentes y reemergentes, siendo la técnica de PCR la herramienta más efectiva para detección de estas enfermedades infecciosas. Los altos valores de sensibilidad y especificidad de la técnica de diagnóstico molecular, junto con la rapidez con la que se pueden obtener los resultados han transformado el diagnóstico de enfermedades infecciosas y en muchos casos se consideran el estándar de oro (gold standard) para el diagnóstico de patologías infecciosas.

Para el caso en cuestión, se utilizan las enzimas de Taq polimerasa para uso en PCR de los siguientes eventos, dengue, zika, chikungunya, influenza A, influenza B, virus respiratorio sincitial, adenovirus, mpox (antes conocida como viruela símica) y el control interno de Rnase P.

En agosto de 2024 se emitió por parte de la Organización Mundial de la Salud la alerta epidemiológica por brote de enfermedad por mpox en la República Democrática del Congo, y se declaró que esta situación constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) bajo el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI). La aparición y rápida propagación de la nueva cepa del virus del clado 1b en la RDC, su detección en países vecinos y la posibilidad de que siga propagándose dentro de África y fuera del continente, fueron factores importantes para la declaración de la ESPII. Por tal motivo, se ha aumentado la demanda del reactivo (Enzima) *SuperScript III Platinum One-Step qRT-PCR* para realizar pruebas de PCR en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, requiriéndose por esta situación el aumento de la cantidad de enzima para pruebas de PCR de los patógenos anteriormente mencionados. La adquisición de estos insumos, resulta esencial para la toma de decisiones enfocadas en la contención y la posterior mitigación de las enfermedades emergentes y reemergentes en situación de brotes.
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO RECOMIENDA ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE RECOMIENDA CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2.5.2. Solicitud de prórroga (adición, prórroga, modificación y/o suspensión) del contrato/convenio N°4600016919 Contratista/Asociado QUINBERLAB SAS No. Proceso en SECOP: 15567

Objeto del contrato/convenio	Prestar el servicio especializado de recolección, transporte y entrega de mercancías peligrosas y otros, del Laboratorio Departamental de Salud Pública.
Valor inicial del contrato	SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML. ($ 60.520.000) IVA incluido.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	3500053763 del 24 de enero de 2024 por valor de 81.550.000.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Señalar el nombre corto del proyecto, BPIN/BPID, elemento PEP y vigencia del certificado.

Plazo inicial	10 meses sin superar el 16 de diciembre de 2024 Fecha de inicio: 14 de marzo de 2024 Fecha de terminación inicial: 16 de diciembre de 2024
Prórrogas	No
Suspensiones	No
Fecha de terminación actual	16 de diciembre de 2024
Prórroga solicitada	16 de febrero de 2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	Modificar la cláusula Tres del contrato así: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el día 16 de febrero de 2025.
Supervisor – interventor	Gabriel Jaime Ramírez Zapata
Expone	Gabriel Jaime Ramírez Zapata
Documentos aportados:	Justificación prórroga
Observaciones: Con este contrato se garantiza la el procesamiento de las muestras para el diagnóstico de diferentes enfermedades de interés en salud pública, el control de calidad a la red de laboratorios del departamento para diferentes patologías y capacidad logística que le da este tipo de contratos puesto que se realiza la recolección o entrega de muestras, reactivos, entre otros, en cualquier municipio de Colombia, para hacer frente a diferentes acciones urgentes que se puedan presentar en Salud Publica, por lo que el servicio no puede ser interrumpido en ningún momento. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el día 16 de Diciembre de 2024 y que en la actualidad este contrato tiene un saldo de $ 17.800.000 pendiente por ejecutar, se solicitara prórroga de dos meses y quince días hasta el 28 de febrero de 2025 con reserva presupuestal de $ 9.600.000; que de acuerdo al histórico de consumo mensual se realizarían aproximadamente 40 envíos de muestras	
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

3. **Adjudicación de proceso contractual**

3.1. Dirección o Dependencia: Dirección De Factores De Riesgos

3.1.1 Solicitud para adjudicar la Minima Cuantía EP 16161

Objeto	Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Presupuesto Oficial	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS $11.942.650 IVA incluido.
Número y valor de CDP	CDP: 3500054971 FECHA DE CREACIÓN: 24/10/2024 VALOR: $ 11.942.650
Plazo	UN (1) MES CONTADO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre:** Gestión riesgos sanitarios, ambientales y del consumo **BPIN/BPID:** 2024003050129 **Elemento PEP:** 01-0101 **Vigente hasta:** 30 de noviembre del 2024
Proponentes	HYGIENE SOLUCIONES S.A.S.
Evaluación	El proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
Adjudicatario	HYGIENE SOLUCIONES S.A.S.
Valor por el que se adjudica	ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ML (**$11.781.000**)
Expone	Leidy Johana López Zuluaga
Miembros del Cae	Rol Jurídico: Carolina Chavarría Romero y/o Leidy Johana López Zuluaga Rol Logístico: Adriana Patricia Gaviria y/o Gloria Elsy Arcila Rol Técnico: Ricardo Antonio Castrillón Quintero y/o Lilia Eledec Calderón Murgas Zapata
Documentos aportados:	Informe de evaluación definitivo.
SE SOLICITA ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO A HYGIENE SOLUCIONES S.A.S.	
VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS	
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	RECOMIENDA
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	RECOMIENDA
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	RECOMIENDA
GLORIA ELSY ARCILA	RECOMIENDA

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA ___ (adicionar, prorrogar, modificar o suspender) el presente contrato/convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

4. Proposiciones y Varios:
N/A

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 3:30 pm. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	
DORA RAQUEL ARCÍA INDABUR	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	
JUAN DAVID BERRIO VARGAS	SUBSECRETARIO (E) DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD/DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD.	
CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES – SALUD.	
ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ	DIRECTORA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO	DIRECTOR FACTORES DE RIESGOS	
LEONOR EUGENIA SUAREZ FLÓREZ	DIRECTORA DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD	

Medellín, 11/12/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2020070000007 de 2020, en la sesión ordinaria Nro. 112 de 2024, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Solicita recomendación para realizar adición y prórroga Nro. 01 al Contrato Interadministrativo 4600017177 celebrado con la ESE Hospital la María - SECOP: 15705

Objeto	Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia.
Valor Inicial	$6.355.559.680 excluido de IVA Recursos: SGP– Salud Pública
Solicitud adición Nro. 01	$3.177.779.840 del 50% CDP $635.555.968 y VF $2.542.223.872 Recursos: Rentas Cedidas
Plazo inicial	06 meses, sin superar el 13/12/2024 Inicio: 27/06/2024 al 13/12/2024
Solicitud prórroga Nro. 01	04 meses, hasta el 13/04/2025

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 112 del martes 10 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ
Director Asesoría Jurídica Contractual
Secretario Técnico del COS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	10/12/2024
Revisó	Marcela Álvarez Acosta - Profesional Universitario - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	10/12/2024

2024020059722
Fecha Radicado: 2024-12-11 15:45:13.0

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

icontec ISO 9001 SC4887-1
IQNET